



OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Autoridad máxima en la organización y ejecución de los procesos electorales



OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019

PLIEGO 032

LIMA, SETIEMBRE 2018

INDICE

PRESENTACIÓN	3
1. RESUMEN EJECUTIVO	4
1.1 DECLARATORIA, LINEAMIENTOS DE POLÍTICA Y MISIÓN INSTITUCIONAL	4
1.2 VALORES	5
1.3 OBJETIVOS INSTITUCIONALES	5
1.4 SISTEMA DE CALIDAD DE LA ONPE	6
1.5 GESTIÓN POR PROCESOS Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL	6
1.5.1 CADENA VALOR CON ENFQUE DE PROCESOS	6
1.5.2 ENFOQUE DE GESTIÓN POR PROCESOS	6
1.6 IMPORTANCIA DE LA LABOR QUE REALIZA LA ONPE PARA EL ESTADO PERUANO	7
1.7 ACCIONES PARA EL AÑO 2019	8
1.7.1 ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES: ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS Y REFERÉNDUM	9
1.7.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI) 2: BRINDAR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN ELECTORAL DIRIGIDO A PÚBLICO PRIORIZADO A NIVEL NACIONAL	11
1.7.3 OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI) 3: FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA Y LA TRANSPARENCIA DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS	12
1.7.4 OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI) 4: FOMENTAR EL USO DE PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS EN LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL	13
1.7.5 OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI) 5: FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LA ONPE	13
1.7.6 OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI) 6: IMPLEMENTAR LA GESTIÓN INTERNA DE RIESGO DE DESASTRES	14
2. RESULTADOS ALCANZADOS DURANTE EL 2017 Y JUNIO 2018	14
2.1 RESULTADOS 2017	14
2.2 LOGROS DEL 2017	15
2.3 RESULTADOS JUNIO 2018	20
2.4 LOGROS A JUNIO DEL 2018	21
2.5 OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR	26
2.5.1 INCLUSIÓN SOCIAL	26
2.5.2 ELECTORES CON ISCAPACITADOS	27
3 ANÁLISIS PRESUPUESTAL DE LOS AÑOS 2017, 2018 Y PROYECTO 2019	28
3.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑOS 2017, 2018	28
3.2. PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2019	35
3.3. DEMANDA ADICIONAL	38
3.4. MODIFICACIONES LEGISLATIVAS	41

PRESENTACIÓN

La ONPE es la autoridad máxima en la organización y ejecución de los procesos electorales, de referéndum u otras consultas populares. Es un organismo autónomo con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia técnica administrativa, económica y financiera. Tiene como función esencial velar por la obtención de la fiel y libre expresión de la voluntad popular, manifestada a través de los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular a su cargo.

El desarrollo de las actividades que realiza la ONPE se inserta dentro del Eje Estratégico 1: Derechos Fundamentales y dignidad de las personas, del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional de Largo Plazo (Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021). Específicamente, contribuye al logro del Objetivo Nacional: Plena vigencia de los derechos fundamentales y de la dignidad de las personas, a través del séptimo resultado final: “Fortalecimiento de la participación política en procesos democráticos”.

Además, se inserta dentro de la política de modernización de la gestión de las entidades del Estado, al contar con procesos certificados bajo la norma ISO 9001:2015, implementando de esta manera la gestión por procesos, así como la aplicación de la metodología sobre simplificación administrativa. Asimismo, en cuanto a gobierno electrónico, busca consolidar el uso de tecnologías de información y comunicación como soporte a los procesos de operación, todo ello con miras a mejorar, de manera continua y permanente, los servicios que se brindan a la ciudadanía.

Durante el año 2019 le corresponderá, entre otras acciones, desarrollar los siguientes procesos electorales:

- Calendario: Elecciones Municipales Complementarias

Además, se prevé realizar mejoras a nivel institucional, que permitan modernizar la infraestructura y tecnología necesarias para el funcionamiento institucional, en sede central y a nivel desconcentrado.

En tal sentido, este documento contiene la información que sustenta el Proyecto de Presupuesto para el año 2019, tomando en consideración las metas y resultados obtenidos con relación a la ejecución del Presupuesto durante el año fiscal 2017 y los avances obtenidos hasta el 30 de junio del año 2018.

La estructura del presente documento comprende lo siguiente: 1) Resumen ejecutivo: que aborda la misión, visión, objetivos generales, específicos, resultados institucionales obtenidos y la ejecución presupuestaria del año 2017, avance del año 2018, así como la propuesta del Presupuesto Institucional 2019; 2) Los formatos de información presupuestaria solicitados y 3) Exposición del Titular del Pliego.

1. RESUMEN EJECUTIVO

1.1 DECLARATORIA, LINEAMIENTOS DE POLÍTICA Y MISIÓN INSTITUCIONAL

Declaración de Política Institucional

Contribuir al fortalecimiento de la institucionalidad democrática garantizando la transparencia de los resultados electorales, utilizando las tecnologías de información con enfoque inclusivo e innovador, ampliando la cobertura de sus servicios, llegando al elector allí donde se encuentre y aspirando en todo momento a ser una institución con procesos eficaces y enfocados en la mejora continua, para servir a la ciudadanía y sus diferentes organizaciones.

Ello se alcanzará a través de:

Lineamientos de Política

1. Brindar resultados transparentes y oportunos de los procesos electorales del país.
2. Usar de forma intensiva las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para fortalecer la cultura democrática y la tecnología electoral.
3. Incrementar la cobertura de los servicios de la ONPE a nivel nacional.
4. Gestionar de manera eficaz los procesos, orientándolos a la mejora continua, con un enfoque de inclusión, igualdad, interculturalidad e innovación.
5. Contribuir al fortalecimiento de las organizaciones políticas y sociales a través de asistencia y capacitación técnicas que redunden en un mejor ejercicio democrático interno y externo.
6. Fomentar el control interno en los procesos de la institución.

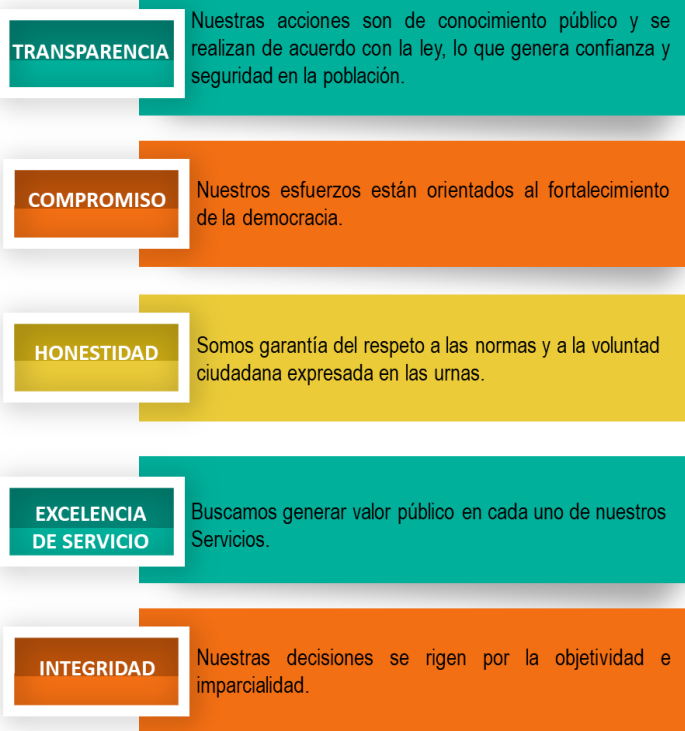
Misión Institucional

En el caso de la ONPE, presentamos su misión institucional

“Velar por la obtención de la fiel y libre expresión de la voluntad popular de los ciudadanos, organizaciones políticas, instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en todos los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular de manera oportuna, transparente con un enfoque intercultural e inclusivo”

Asimismo, la ONPE ha identificado los valores institucionales que guiarán las actividades de esta entidad. Estos constituyen la base de la cultura organizacional y significan elementos esenciales que forjan la identidad de la institución, le otorgan singularidad y afirman su presencia en la sociedad.

1.2 VALORES



Fuente: PEI 2018-2021-RJ N° 00295-2017-JN/ONPE

1.3 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Para el cumplimiento de la Misión Institucional en el marco del mandato constitucional y legal, la ONPE se han establecido los siguientes Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI):



Fuente: PEI 2018-2021-RJ N° 00295-2017-JN/ONPE

1.4 SISTEMA DE CALIDAD DE LA ONPE

La ONPE ha establecido su política y objetivos de calidad, bajo ese marco nos comprometemos a:

a. Política de calidad

Brindar servicios electorales que garanticen el respeto a los principios de transparencia, participación, igualdad y legalidad, atendiendo los requisitos y las expectativas que demanden nuestro grupo de interés, contando para ello con servidores comprometidos con la excelencia en la gestión y el uso de tecnología e innovación que aseguren la mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad.

b. Objetivos de calidad

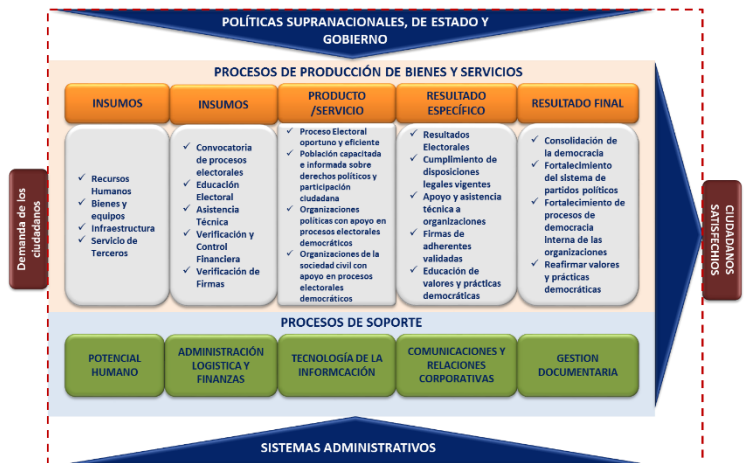
- Mejorar el nivel de satisfacción de nuestros clientes y grupos de interés.
- Fortalecer las competencias de nuestros colaboradores hacia la innovación y excelencia en la gestión.
- Mejorar el desempeño de los procesos internos como soporte a la mejora continua.
- Simplificar los procesos internos con el uso de tecnología e innovación

Fuente: Resolución Jefatural N° 278-2016-J/ONPE

1.5 GESTIÓN POR PROCESOS Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

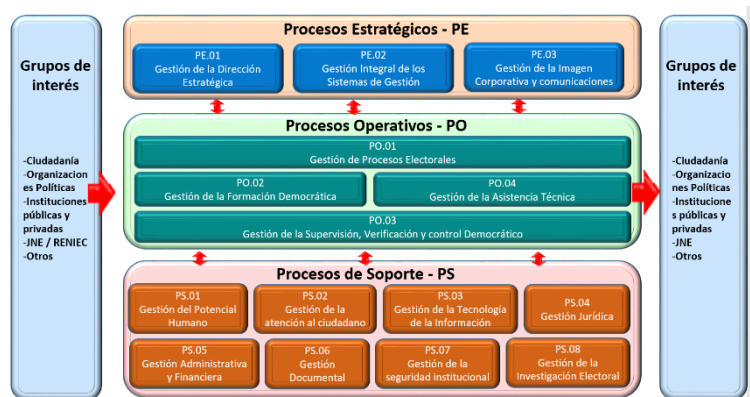
1.5.1 CADENA VALOR CON ENFOQUE DE PROCESOS

La ONPE cuenta con una cadena de valor desarrollada bajo el Enfoque de Procesos, utilizando terminología del Presupuesto para Resultados, la misma que permite identificar los diversos elementos que la componen, generando valor al cliente final (ciudadano).



1.5.2 ENFOQUE DE GESTIÓN POR PROCESOS

Considerando que en la nueva Estrategia de Modernización de la Gestión Pública (2012 – 2016), se inserta el enfoque de la gestión por procesos como una herramienta de mejora continua, la ONPE viene implementando este enfoque en su gestión, para ello ha identificado sus procesos direccionales, operativos (procesos clave) y de soporte, los mismos que interactúan para asegurar la satisfacción de los requisitos de los clientes.



1.6 IMPORTANCIA DE LA LABOR QUE REALIZA LA ONPE PARA EL ESTADO PERUANO

Entre las principales funciones de la Institución destacan las siguientes:

- Organizar los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular a su cargo.
- Planificar, preparar y ejecutar todas las acciones necesarias para el desarrollo de los procesos electorales a su cargo, en estricto cumplimiento de la normativa vigente.
- Diseñar la cedula de sufragio, actas electorales, formatos y cualquier otro material en general, de manera que se asegure el respeto de la voluntad del ciudadano en la realización de los procesos a su cargo.
- Ejecutar, supervisar y controlar el proceso de impresión, ensamblaje y despacho del material electoral para sufragio y reserva, así como del material de capacitación y simulacro, así como las operaciones de despliegue y repliegue del material electoral, en provincias, hasta las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales; y en Lima Metropolitana y Callao, hasta los locales de votación.
- Garantizar al ciudadano el derecho el ejercicio del sufragio.
- Proponer y evaluar la capacitación para la ejecución de los procesos electorales, dirigida a los trabajadores de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, personal contratado de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales y actores electorales.
- Diseñar y ejecutar acciones de educación electoral
- Brindar apoyo y asistencia técnica, en procesos electorales, a Instituciones públicas y privadas que lo soliciten y a organizaciones de la sociedad civil, conforme a las normas legales vigentes, previa evaluación y disponibilidad de recursos.
- Verificar y controlar externamente la actividad económico-financiera de las organizaciones políticas.
- Administrar el financiamiento público indirecto de los Partidos Políticos, en periodo electoral, y los espacios en radio y televisión para la difusión de sus propuestas y planteamientos durante periodo no electoral.
- Establecer los mecanismos que permitan, a los personeros de las organizaciones políticas y de los organismos de observación, hacer el seguimiento de todas las actividades durante los procesos a su cargo.
- Diseñar y ejecutar un programa de capacitación operativa, dirigido a los miembros de mesa y ciudadanía en general, durante la ejecución de los procesos electorales.
- Brindar, desde el inicio del escrutinio, permanente información sobre el computo en las mesas de sufragio y Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales a nivel nacional.

Fuente: Reglamento de Organización y Funciones

Desde su creación, la ONPE ha contribuido con la construcción y consolidación de un Estado Democrático y de derecho a través de la organización de procesos electorales referéndum y consultas populares que han reflejado fehacientemente la voluntad popular, organizándose 81 procesos eleccionarios en ámbito nacionales y locales siendo los principales los siguientes:

Procesos Electorales de calendario fijo:

- Elecciones de Presidente y Vicepresidentes de la República
- Elecciones de Congresistas de la República
- Elecciones Parlamento Andino
- Elecciones Regionales
- Elecciones Municipales
- Elecciones de Representantes de los Colegios Profesionales ante el CNM
- Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales

Proceso de calendario variable:

- Segunda Elección Regional¹, para ser elegidos, se requiere que la fórmula respectiva obtenga no menos del 30% de votos válidos.
- Referéndum
- Elecciones Municipales, en los distritos de reciente creación
- Elecciones Municipales Complementarias, estas elecciones se realizan en caso el JNE declare su nulidad de oficio o a pedido de parte al advertir graves irregularidades o cuando se haya producido en ausentismo de más del 50% de votantes (art. 36 de la LEM)

La transparencia y neutralidad desplegada por la ONPE en la organización de los procesos a su cargo ha permitido legitimidad de las autoridades elegidas a través de elecciones libres y justas, además del respeto de los resultados obtenidos

Además, acorde a sus funciones, la ONPE fomenta el uso de mecanismos y prácticas democráticas en el país, a través de la asesoría y apoyo electoral a instituciones públicas y privadas y organizaciones de la sociedad civil, además de promover una cultura electoral democrática a través de las acciones de educación electoral

Por otro lado, contribuye al fortalecimiento e institucionalidad del sistema de representación política, toda vez que brinda asistencia técnica electoral a organizaciones políticas, toda vez que brinda asistencia técnica electoral a organizaciones políticas, tanto para la elección de diligencias internas como para la conformación de sus listas. Además, a través de las acciones de verificación y control externo de la actividad económica y financiera de las organizaciones políticas, vigila el manejo transparente de ingresos y gastos de estas entidades, para lo cual además realiza actividades de capacitación a nivel desconcentrado.

Asimismo, la ONPE genera conocimiento en materia electoral, destacando la publicación ininterrumpida de la Revista Elecciones, entre otros estudios y documentos de trabajo que permiten propiciar el perfeccionamiento de nuestro sistema electoral.

1.7 ACCIONES PARA EL AÑO 2019

En el marco de los objetivos estratégicos institucionales, para el año 2019 se han planteado las siguientes acciones:

¹ modificación de la LER por la Ley N° 29470

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI) 1: FORTALECER LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES PARA LA POBLACIÓN ELECTORAL.

1.7.1 ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES: ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS Y REFERÉNDUM²

El desarrollo de los procesos electorales está orientado en la superación de estándares alcanzados, considerando las diferencias entre los distintos tipos de procesos eleccionarios o consultas. Las actividades se integran en dos bloques de intervención, que se plantean a continuación:

A. ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS

La Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE, como autoridad máxima en la organización y ejecución de procesos electorales, referéndums y otras consultas, organizó el domingo 7 de octubre de 2018, las Elecciones Regionales y Municipales 2018. Por otro lado, el artículo 36 de la Ley N° 26864 - Ley de Elecciones Municipales, respecto a la nulidad de elecciones, establece que el Jurado Nacional de Elecciones - JNE, de oficio o a pedido de parte, puede declarar la nulidad de las elecciones realizadas en uno o más distritos electorales cuando se comprueben graves irregularidades, por infracción de la ley, que hubiesen modificado los resultados de la votación. Además, es causal de nulidad de las elecciones la inasistencia de más del 50% de los votantes al acto electoral o cuando los votos nulos o en blanco, sumados o separadamente, superen los 2/3 del número de votos emitidos.

Para el referido proceso electoral, se tiene previsto la aplicación del Sistema de Escrutinio Automatizado, solución tecnológica que ha reducido considerablemente el porcentaje de actas observadas y ha permitido agilizar la entrega de resultados. Por tanto, la organización de este proceso debe considerar que se cuente con la plataforma operativa que permita garantizar la ejecución de dicho proceso electoral.

a) *Características del proceso electoral:* Calendario variable: ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2019 (EMC2019)

Tipo de Elección	Elecciones Municipales Complementarias 2019		
Periodicidad	Variable		
Municipalidades	34 Distritales		
Ámbito de la consulta	Nacional		
Fecha de elección	Domingo 07 de julio de 2019		
Variable	Proyección EMC 2019		
ODPE*	06		
Tipo Votación	SEA	CON	TOTAL
Electores Hábiles*	89,709	73,767	163,476
Mesas de Sufragio*	399	330	729
Locales de Votación*	38	34	72

*Datos proyectados con base en Padrón RENIEC diciembre 2016.

Ficha Técnica actualizada al 15MAY2017
Nota: Mesas con un máximo de 300

² Depende de la decisión del Poder Legislativo

- Número de mesas de sufragio y locales de votación: El número de mesas de sufragio estimado sería de 729 mesas, para ello se conformarán mesas de hasta 300 electorales y 250 electores para mesas de Centros Poblados. En cuanto a los locales de votación, se ha estimado el uso de 72 de ellos.

Cabe señalar que, con miras a brindar un mejor servicio a la población, en especial de las zonas rurales más alejadas, se atienden las solicitudes de habilitación de locales de votación en centros poblados para acercar las mesas de sufragio a los electores, con el consiguiente incremento de los costos por la lejanía de estos lugares. Asimismo, se continuará con las acciones que realiza a fin de brindar atención preferente para las personas con discapacidad, en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 263 de la LOE.

Asimismo, para las Elecciones Regionales y Municipales 2018, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) ubicará en los primeros pisos de los centros de votación **mesas especiales de sufragio para las personas con discapacidad** que se hayan empadronado con anticipación ya sea a través de la información indicada en el Padrón Electoral elaborado por RENIEC, los datos proporcionados por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), la inscripción en la ficha de empadronamiento de ciudadanos con discapacidad, la cual está habilitada en la página web de la ONPE y en el aplicativo Elige Tu Local de Votación.

Esto con el objetivo de brindar las condiciones que faciliten el desplazamiento y acceso a la hora que las personas con discapacidad emitan su voto. Se implementará señalizaciones específicas para permitir al elector con discapacidad ir a sufragar rápidamente a las aulas de votación.

b) Principales actividades electorales

- Implementación de Oficinas Descentralizadas: La instalación de 06 Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales-ODPE en el año 2019, se sostiene en la necesidad de acercar la gestión electoral a los electores y garantizar la eficiencia de ésta, dado que el ámbito territorial de cada una de ellas debe garantizar la adecuada ejecución y supervisión de las actividades del proceso electoral.

- Selección y contratación del personal ODPE: La estructura de las ODPE, en cuanto al personal contratado, ha sido mejorada en el marco de la implementación del sistema de gestión de la calidad. Se han adaptado los perfiles y las remuneraciones, así como el período de contratación, esto debido a que en cada proceso se hace más difícil contar con el personal idóneo para llevar adelante las actividades electorales.

- Capacitación de miembros de mesa y electores

Un elemento clave para la obtención oportuna e incuestionable de resultados electorales es la capacitación a los miembros de mesa. Por ello, se prevé implementar un período mayor de capacitación a miembros de mesa. Además, de estrategias para la capacitación en lenguas originarias, en las zonas donde sea necesario.

En la capacitación de electores, no sólo se enseña sobre la mecánica del sufragio, sino también la importancia de un voto consciente, además de sensibilizarlos sobre la importancia del respeto de resultados. Estas necesidades sustentan el mayor número de personal destinado a estas tareas (capacitadores y coordinadores de mesa), así como los recursos necesarios para ello.

- Difusión del proceso electoral

Se ha planteado como estrategia, reforzar la difusión del proceso electoral, entre otras medidas destacan las siguientes: la habilitación de FONOS ONPE meses antes de la jornada electoral, realizar talleres con periodistas, reforzar los mensajes a través de materiales impresos y digitales (a través de la página Web), así como utilizar los medios de alcance

- Cómputo de resultados

La población demanda los resultados electorales en un menor tiempo. Se contará con la habilitación de Centros de Cómputo en cada una de las ODPE, cuya habilitación debe permitir mejorar los tiempos de procesamiento de actas.

1.7.1.1 IMPLEMENTAR EL USO DE TECNOLOGÍAS AL SERVICIO DE LA DEMOCRACIA

VOTO ELECTRÓNICO PRESENCIAL (VEP)

La ONPE cuenta con experiencias vinculantes de aplicación del voto electrónico presencial, siendo la primera experiencia con la Segunda Elección Presidencial 2011, en el distrito de Pacarán, de la provincia de Cañete, donde participaron alrededor de 1,200 electores, distribuidos en 3 mesas de sufragio (en voto convencional eran 9).

En el 2017, se implementó en las Elecciones Municipales del 12MAR2017, en 3 distritos (Pucacolpa, Neshuya y Von Humbolt) y en las Elecciones Municipales del 10DIC2017, en 12 distritos. Asimismo, en octubre del 2018, se realizarán las Elecciones Regionales y Municipales 2018, con la implementación del VEP en 39 distritos.

Considerando estas experiencias que se llevaron a cabo con éxito, nuevamente se tuvieron excelentes resultados, superándose las metas previstas en cuanto a capacitación de miembros de mesa y electores, así como el procesamiento y transmisión de resultados, además de demostrar la confiabilidad del sistema.

VOTO ELECTRÓNICO NO PRESENCIAL (VENP)

Desde el 2009, la ONPE ha implementado el voto electrónico no presencial en 29 procesos electorales de instituciones públicas y privadas, y organizaciones de la sociedad civil, con resultados inmediatos y autoridades legitimadas considerando el alto porcentaje de participación, garantizando la transparencia, neutralidad y eficacia en la obtención de resultados.

En el año 2017, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) brindó apoyo y asistencia técnica a 11 Instituciones Públicas, Privadas y de la Sociedad Civil, entre ellas tenemos a las más representativas como: Colegio Médico del Perú en la Elección de Directivos del Comité Ejecutivo Nacional y de los Consejos Regionales; Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la Elección de representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y consejos de facultad; Colegio de Abogados de Lima en la Elección de la Junta Directiva, Junta de Vigilancia y Delegados a la Asamblea.

1.7.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI) 2: BRINDAR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN ELECTORAL DIRIGIDO A PÚBLICO PRIORIZADO A NIVEL NACIONAL

Se realizan actividades de educación electoral cuyo actuar está dirigido a la población en general, con énfasis en las Mujeres de Organizaciones Sociales de Base (OSB), Estudiantes de Educación Básica Regular (EBR), Estudiantes de educación superior, Dirigentes y militantes de partidos políticos, Ciudadanos de Centros Poblados (CCPP), Ciudadanos que participan en procesos electorales. Asimismo, se ha implementado la modalidad de educación virtual con jóvenes universitarios.

Se prevé fortalecer y ampliar el alcance de los programas de educación electoral en las regiones, mediante las siguientes estrategias, considerando los siguientes aspectos en el año 2019:

- a. Incorporación de los enfoques de interculturalidad y género.
- b. Implementar plataformas virtuales de capacitación para su utilización a distancia.
- c. Potenciar el trabajo realizado con el sector educación sobre el ejercicio del derechos políticos y prácticas democráticas
- d. Incrementar intervenciones educativas en centros poblados, que soliciten la instalación de mesas de sufragio.

1.7.3 OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI) 3: FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA Y LA TRANSPARENCIA DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS

ASISTENCIA TÉCNICA ELECTORAL A LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Se brinda a partidos políticos y organizaciones políticas, a solicitud. Se brinda: i) asesoría en la planificación y organización de procesos electorales, ii) capacitación en procedimientos electorales, iii) diseño del material electoral y educativo y iv) presencia de la ONPE el día de la elección, además se presta apoyo con material electoral como cabinas y ánforas.

VERIFICACIÓN DE LAS FINANZAS PARTIDARIAS

La ONPE verifica y controla externamente la actividad económico-financiera de las organizaciones políticas a fin de determinar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. Este proceso cuenta con certificación ISO 9011:2015, en lo referido a verificación y control de la información financiera de los partidos políticos.

Para el año 2019, se prevé fortalecer esta actividad a nivel desconcentrado, realizando campañas de capacitación sobre la materia. Para ello, será necesario contar con mayor personal y un gasto de viáticos para cumplir con las funciones legalmente asignadas, en cuanto a partidos políticos y movimientos regionales.

FINANCIAMIENTO PÚBLICO DIRECTO

De acuerdo al artículo 29° de la Ley de Organizaciones Políticas “Sólo los partidos políticos que obtienen representación en el Congreso reciben del Estado financiamiento público directo. Con tal fin, el Estado destinará el equivalente al 0.1% de la Unidad Impositiva Tributaria por cada voto emitido para elegir representantes al Congreso”.

La transferencia de los fondos a cada partido político se realiza a razón de un quinto por año, distribuyéndose un cuarenta por ciento en forma igualitaria entre todos los partidos políticos con representación en el Congreso y un sesenta por ciento en forma proporcional a los votos obtenidos por cada partido político en la elección de representantes al Congreso.

1.7.4 OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI) 4: FOMENTAR EL USO DE PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS EN LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL

ASISTENCIA TÉCNICA A LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL

Se brinda a partidos políticos y organizaciones políticas, a solicitud. Se brinda: i) asesoría en la planificación y organización de procesos electorales, ii) capacitación en procedimientos electorales, iii) diseño del material electoral y educativo y iv) presencia de la ONPE el día de la elección, además se presta apoyo con material electoral como cabinas y ánforas.

OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE VERIFICACIÓN DE ADHERENTES

Con el objeto de asegurar la autenticidad y validez de las listas de adherentes presentadas por las organizaciones políticas, está en proceso de desarrollar una aplicación tecnológica, como parte de la modernización del proceso de registro y formalización de estas agrupaciones.

1.7.5 OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI) 5: FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LA ONPE

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

La ONPE se ha propuesto la implementación del Sistema de Calidad con el objetivo de certificar todos sus procesos internos de manera tal que optimicen los servicios que brinda. Para ello se requiere de mayores recursos en la contratación de personal especializado, así como equipos informáticos como insumos principales.

PRESENCIA DESCONCENTRADA

El número de Oficinas Regionales de Coordinación (ORC) con los que cuenta la ONPE son 19, pero dada la gran demanda ciudadana por los servicios ofrecidos, se prevé incrementar en cinco (05) las ORC, con lo cual se cubriría todo el territorio nacional.

Ello supone establecer una Plataforma de Servicios de Red con estas oficinas, para la desconcentración efectiva de los servicios. Además, se prevé modernizar y estandarizar su infraestructura y mobiliario.

DESARROLLO INTEGRAL DEL PERSONAL

La actualización y perfeccionamiento de las capacidades del personal de la ONPE muestran una tendencia sostenida y satisfactoria. Dicho fortalecimiento está orientado a consolidar la excelencia del desempeño institucional y a la optimización de los servicios ofrecidos a la ciudadanía, dado que es sobre el personal permanente que se soporta el crecimiento de la estructura organizacional durante los procesos electorales

Por otro lado, se percibe el compromiso del personal para la adecuada ejecución de sus funciones, sobre todo durante el desarrollo de los procesos electorales.

INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN ELECTORAL

La ONPE contribuye al perfeccionamiento del sistema electoral peruano a través de los estudios y publicaciones que desarrolla, permitiendo la generación del debate público sobre aspectos de buen

gobierno y democracia. Entre sus principales productos destaca la publicación anual de la revista “Elecciones”, desde el año 2002 que, dada su continuidad y calidad, ha sido aceptada en siete bases de datos de alcance regional y mundial.

IMPULSAR LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

La ONPE forma parte del Sistema Nacional de Inversión Pública, y cuenta con una Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) y una Unidad Formuladora.

1.7.6 OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI) 6: IMPLEMENTAR LA GESTIÓN INTERNA DE RIESGO DE DESASTRES

La ONPE se encuentra en proceso de implementación del Sistema de Gestión de Riesgo de Desastres.

2. RESULTADOS ALCANZADOS DURANTE EL 2017 Y JUNIO 2018

2.1 RESULTADOS 2017

El cumplimiento de los objetivos propuestos fue satisfactorio, los resultados obtenidos tal como se demuestra en el cuadro siguiente:

OBJETIVOS ESTRATEGICOS GENERALES 2017		
Objetivo Estratégico	Indicador	Cumplimiento anual
OEG 1. Fortalecer las prácticas democráticas en el país, garantizando la fiel y libre expresión de la voluntad ciudadana.	% Porcentaje de Participación Ciudadana	82.3% (A)
OEG 2. Incrementar la capacitación y educación electoral sobre derechos políticos y participación ciudadana	% Porcentaje de Participantes en las actividades de educación electoral que adquiere competencias para ser Mediados de Educación Electoral (MEE) respecto al total de participantes	73%
OEG 3. Fomentar la institucionalidad democrática y transparencia de las organizaciones políticas.	% Porcentaje de Partidos Políticos que solicitan asistencia técnica e implementan mecanismos propuestos por la ONPE para fortalecer su institucionalidad democrática	27%
OEG 4. Fomentar el uso de mecanismos y prácticas democráticas en las organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil	% Porcentaje de Instituciones públicas privadas, y organizaciones de la sociedad civil que expresan su satisfacción con los servicios de asistencia técnica recibidos	88%
OEG 5. Fortalecer la organización con una gestión de excelencia y calidad orientada al ciudadano.	% Porcentaje de ciudadanos satisfechos con los servicios brindados por la institución.	96%

Nota: El cumplimiento corresponde al resultado alcanzado respecto de la meta programada y regulado al 100%

Fuente: GPP- PEI 2014-2017 y Evaluación Anual del POI 2017 Reprogramado Versión 02

(A) El reporte de ejecución del indicador correspondiente al proceso electoral EMDIC2017

2.2 LOGROS DEL 2017

2.2.1 PROCESO ELECTORAL

➤ Planificar y organizar el proceso electoral

Durante el año 2017, se llevaron a cabo los siguientes procesos electorales: EM2017, CPR2017 y EMDIC2017.

En el Proceso Electoral EM2017 se instaló 01 ODPE, mientras que en el Proceso Electoral CPR2017 se instalaron 05 ODPE, finalmente, en la EMDIC2017 se instalaron 04 ODPE.

Asimismo, se realizó el despliegue de material electoral a las ODPE en su totalidad, sin ocurrencia alguna.

➤ Brindar información y desarrollar habilidades en los actores electorales para mejorar la calidad de su participación en los procesos electorales

Durante el año 2017, con respecto al Proceso Electoral EM2017 se capacitaron 4,754 actores electorales, 34,520 actores electorales se capacitaron en la CPR2017 y en la EMDIC2017 se capacitaron 19,986. Esto permitió obtener un cumplimiento del 115%, 116% y 124%, respectivamente, con relación a lo programado.

➤ Difundir diferentes actividades que realiza la ONPE durante el desarrollo de los procesos electorales.

Durante el año 2017, con respecto al proceso EM2017 se alcanzó informar 3,552 personas, que representa un cumplimiento del 106% respecto al programado; en el CPR2017 se informaron del proceso electoral a 18,669 personas, que representa el cumplimiento del 72% del programado; finalmente, en el proceso EMDIC2017 se informaron 25,128 personas, que representa el cumplimiento del 165% respecto a lo programado.

➤ Implementar el uso de tecnologías y comunicación para la modernización del proceso electoral

En el año 2017, con respecto al proceso EM2017, se procesaron 26 actas, en el proceso CPR2017, 191 actas y en el proceso EMDIC2017, se procesaron 115 actas. Esto permitió obtener un cumplimiento del 100%, respecto a lo programado, en cada proceso electoral.

Asimismo, se desarrolló la implementación progresiva del Voto Electrónico Presencial – VEP en los 03 distritos donde se dio el Proceso Electoral de EM2017. En el Proceso Electoral CPR2017, la implementación progresiva del Sistema de Escrutinio Automatizado – SEA se ejecutó en los 27 distritos a nivel nacional donde se desarrolló este proceso. Por último, se implementó progresivamente el VEP en 12 distritos y el SEA en 6 distritos, a nivel nacional donde se desarrolló el Proceso Electoral de las EMDIC2017

2.2.2 EDUCACIÓN ELECTORAL

➤ Desarrollar las capacidades de la ciudadanía en temas de educación electoral

Durante el año 2017, se logró capacitar a 11,915 personas a través de actividades de educación electoral realizadas por la ONPE, los mismos que fueron ejecutados por la GIEE, obteniendo un cumplimiento del 130.2% con relación a lo programado.

➤ Desarrollar estudios e investigación que contribuyan a un mayor y mejor conocimiento sobre temas electorales

En el año 2017 se elaboró el Plan de Educación Electoral 2017, donde se estableció los objetivos, metas, estrategias, programas y acciones educativas, con el propósito de lograr una intervención que contribuya a la formación de ciudadanos con cultura electoral. Además, incluye los ocho programas educativos dirigidos a público priorizado: jóvenes universitarios, directivos, docentes y estudiantes de instituciones educativas, mujeres de organizaciones sociales de base, dirigentes y militantes de partidos políticos, miembros de las comunidades indígenas amazónicas, miembros de las FFAA y PNP, ciudadanos y ciudadanas que participan en los procesos electorales.

2.2.3 ASISTENCIA TÉCNICA ELECTORAL A ORGANIZACIONES POLÍTICAS

- **Brindar el servicio de asistencia técnica y apoyo en materia electoral a las organizaciones políticas**

Durante el año 2017, se brindó la atención a 08 organizaciones políticas en sus procesos de democracia interna, obteniendo un cumplimiento del 80% respecto a lo programado.

- **Capacitar y orientar a las organizaciones políticas en materia de Finanzas partidarias**

Durante el año 2017, se capacitó a 113 organizaciones políticas para la presentación de información financiera de acuerdo a lo establecido en la Ley de Organizaciones Políticas, resultando un cumplimiento del 100% con relación a lo programado.

- **Verificar y controlar externamente la actividad económico-financiera de las organizaciones políticas**

Durante el año 2017, sobre las organizaciones políticas se encuentren inscritas en el registro de organizaciones políticas, 394 fueron supervisadas económico-financieramente, obteniendo un cumplimiento del 107.4% respecto a lo programado.

2.2.4 ASISTENCIA TÉCNICA ELECTORAL A ORGANIZACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL

- **Optimizar el proceso de verificación de firmas presentadas por las Organizaciones Políticas**

Durante el año 2017, se entregaron 02 constancias de verificación de listas de adherentes, correspondiente al partido político "Podemos por el Progreso del Perú" donde se realizó la comprobación de firmas de un total de 1, 209, 803 registros, obteniendo un cumplimiento del 107.5% con relación a lo programado.

- **Brindar el servicio de asistencia técnica y apoyo en materia electoral a las instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil**

En el año 2017, se atendieron a 2, 457 organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil en sus procesos electorales democráticos, obteniendo un cumplimiento del 102.4% con relación a lo programado, dichas atenciones fueron realizadas por la GIEE y la GOECOR.

2.2.5 ESTRATÉGICO Y DE SOPORTE

- **Planificar y evaluar la gestión institucional**

En el año 2017, se realizó la visita de verificación de 57 centros poblados nuevos, los mismos que solicitaron instalación de mesas de sufragio con miras a la participación en los procesos electorales EM2017, CPR2017 y EMDIC2017.

Con respecto a los Convenios de Cooperación Interinstitucional, se revisó y se dio opinión técnica a 55 propuestas de Convenios de cooperación interinstitucional con diversos organismos institucionales, durante el año 2017.

Cabe resaltar que los convenios de cooperación destacan la importancia de generar relaciones bilaterales que enriquezcan la calidad institucional de los organismos electorales de ambos países, a efectos de desarrollar procesos electorales modernos y adecuados, que permitan la efectiva participación política a través del sufragio.

- **Conducir y supervisar la política institucional**

Durante el año 2017, el Jefe de la ONPE, Adolfo Castillo Meza, viajó a diferentes países para participar como invitado en misiones de observación en los diferentes procesos electorales.

Por otro lado, se suscribieron 15 convenios de cooperación interinstitucional, lo cual permite fortalecer capacidades y fomentar la institucionalidad en el país.

Asimismo, se realizaron reuniones de coordinación general con las unidades orgánicas de la entidad, donde se establecen políticas y estrategias para alcanzar los objetivos. Con respecto a las reuniones con organismos públicos y privados, se diseña para la mejora de atención al ciudadano.

➤ **Conducir las actividades de atención al ciudadano, trámite documentario y archivo central**

Durante el año 2017, la Secretaría General ha tramitado la gestión de 667 Certificados Digitales con el RENIEC para uso del personal. Se gestionó la expedición de 1026 Kits Electorales a través del SISLA. Se atendió un total de 1513 solicitudes de Expedición de Formatos para la Recolección de Firmas de Adherentes. Además, se han suscrito 22 Convenios de Cooperación Interinstitucional con diversas municipalidades provinciales e instituciones públicas, cabe resaltar las suscritas con la Presidencia de Consejos de Ministros, Instituto Nacional del Niño, Colegio Médico, Instituto Peruano del Deporte y entre otros.

Asimismo, se realizó el mantenimiento del Archivo Electoral en donde se reportó el cumplimiento del control de condiciones climáticas y de mantenimiento en los repositorios con fines de conservación de los documentos.

➤ **Conducir el sistema de gestión de la calidad de la ONPE**

Durante el año 2017, el aplicativo “Elige tu local de votación” ganó la categoría Plata en la Competencia de Equipos Líderes de la Excelencia, durante el IV Congreso Internacional de la Calidad que organizó el Instituto para la Calidad de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) y la American Society Quality (ASQ).

Del mismo modo, en el marco del IV Congreso Internacional de la Calidad PUCP, la ONPE realizó una demostración a los asistentes al evento de las tecnologías del Voto Electrónico y del Registro de Adherentes “Firmas falsas nunca más”, a través de un stand informativo implementado en el evento.

Empresas auditoras externas evidenciaron la no existencia de No conformidades mayores a los procesos bajo las Normas ISO 17582:2014 y 27001:2013 para el Sistema de Gestión de la Calidad Electoral y el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, recomendando que se continúe con el mantenimiento de ambos sistemas, lo que refleja que se están cumpliendo con los requisitos de ambos estándares internacionales.

Por tercer año consecutivo se obtuvo la medalla de oro del Premio Nacional “5S”.

Asimismo, se obtuvo la certificación de 2 nuevos procesos Producción de material electoral y Gestión de Material electoral y equipos electorales, procesos de la Gerencia de Gestión electoral ampliando el alcance del SGC.

➤ **Brindar asesoramiento jurídico y legal a la institución**

Durante el año 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica brindó 500 asesorías jurídico-legal a la Alta Dirección y a los diversos órganos de la institución cautelando que los diversos actos administrativos se dicten en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente.

Asimismo, se ha brindado opinión legal a las múltiples consultas formuladas respecto: opiniones técnicas sobre proyectos de ley solicitados por el Congreso de la República; así como, los dictámenes de proyectos de ley.

Adicionalmente, respecto a la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional entre la ONPE y otras instituciones públicas y privadas, esta Gerencia de Asesoría Jurídica cumplió con revisar, emitir opinión y coordinar con las demás unidades orgánicas de la ONPE.

➤ **Administrar los recursos materiales y financieros**

Durante el año 2017, la Gerencia de Administración estableció acciones de coordinación con las áreas usuarias para la incorporación de procedimientos en concordancia con la normatividad emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas con la finalidad de contar con una adecuada gestión administrativa en la Institución. Con relación al Plan Anual de Adjudicaciones, se adjudicaron 34 procesos de selección.

➤ **Garantizar la seguridad corporativa de la ONPE**

Durante el año 2017, se supervisó la seguridad de las sedes institucionales por funcionamiento y por proceso. Asimismo, durante la supervisión se verificó el funcionamiento de cámaras de CCTV, asimismo se realizó la capacitación de CCTV a los operadores de cámaras de la OSDN.

También, durante el año 2017, se realizó la capacitación en temas de seguridad: Uso de Extintores, Primeros Auxilios y Zonas de Riesgos.

➤ **Desarrollar y conducir el sistema de personal**

Durante el año 2017, se realizó actividades adicionales al Plan de Desarrollo de Personas - PDP, vinculadas al mejoramiento de las capacidades de las personas; Inducción al personal, taller de manejo del estrés, trabajo en equipo e inteligencia emocional, entre otros.

Se ejecutaron actividades destinadas a procurar la mejora sostenida del bienestar y el desarrollo del grupo humano que presta servicios en la ONPE, entre ellas tenemos:

- Chequeo Anual para el personal CAS y personal Afiliado a ESSALUD.
- Ejecución de actividades de cultura y entretenimiento, poniendo éstas al alcance de los colaboradores, a través de campañas promocionales y/o pagos fraccionados, que brinden alternativas durante el tiempo libre del personal, haciéndolas extensivas a sus familias
- Se continuó con las labores de asistencia social y trámites en dicha entidad, del personal CAS, CAP y LS. Atención de consultas, llamadas telefónicas, orientación a los colaboradores de la ONPE, así como, también se llevó a cabo coordinaciones con ESSALUD (subsidios), descansos médicos, entre otros.
- Ejecución de charlas sobre temas de salud, ergonomía laboral, entre otros.
- Se gestionaron 36 actividades que promueven el bienestar de las personas.

➤ **Supervisar y velar por el cumplimiento de las normas del Sistema Nacional de Control**

Durante el año 2017, se formularon recomendaciones orientadas a la mejora continua de los controles internos existentes; que contribuyó en mejorar el manejo de los recursos asignados, advirtiéndose que la entidad ejecutó acciones para su implementación.

Por otro lado, la presencia de los Auditores en representación del Órgano de Control Institucional en los actos públicos de los procesos de contratación de bienes y servicios, contribuye en la transparencia y equidad en la ejecución de dichos procesos; es por ello que, durante el año 2017, se han ejecutado 4 auditorías de cumplimiento.

Asimismo, en el año 2017, respecto al Servicio de Control Simultáneo, se realizó 12 Acciones Simultáneas, 5 orientación de oficio y 4 Arqueos.

➤ **Representar y defender los intereses de la ONPE**

Durante el año 2017, se realizó el cumplimiento eficaz y eficiente de las actividades relacionadas a la “defensa jurídica de la Institución” e “información de la defensa judicial”, evidenciándose que las estrategias diseñadas por la Procuraduría para la defensa de los intereses de la ONPE, vienen siendo aplicadas y ejecutadas dentro de los niveles propuestos.

Asimismo, durante el año 2017, se han formulado 4,865 gestorías y supervisión de procesos judiciales, 3,447 escritos o recursos procesales, también se han formulado un total 172 diligencias judiciales y extrajudiciales.

➤ **Difundir las diferentes actividades que realiza la ONPE**

Durante el año 2017, se actualizó la plataforma informativa INTRANET ONPE, con los siguientes aspectos: creación de página de Sistema de Gestión de Calidad Electoral, actualización de eventos en agenda institucional, actualización de la sección Biblioteca ONPE, actualización del directorio interno, actualización de herramientas de trabajo, publicación de Políticas de Calidad, entre otros.

Además, se reportó un avance de ejecución sobre la presencia positiva en los medios de comunicación del 94.7% durante el año 2017

En el 2017, se elaboraron 118 notas de prensa las que tuvieron 972 rebotes en medios, asimismo se gestionó y difundió 2438 publicaciones mediante las redes sociales sobre temas reforma electoral, Sistema de Gestión Documental, Venta de kits, Asistencia técnica y otras actividades de la institución

Asimismo, en el 2017, se registró 2,146 publicaciones y/o actualizaciones de información institucional en la página web y en el Portal del Estado Peruano, así como Portal de Servicios a Ciudadanos y Empresas. Además, se gestionó 186 publicaciones de resoluciones, declaraciones juradas, avisos, convocatorias y otros en el diario oficial y/o en otros medios escritos.

➤ **Garantizar la organización y ejecución de las actividades en los ámbitos desconcentrado y descentralizado y las funciones a nivel sede, en el marco de su competencia**

Durante el año 2017, se atendió las diversas consultas de ciudadanos, ya sea de manera presencial o a distancia como es el caso de instalación de mesas de sufragio a CC.PP, Kits electorales a Organizaciones Políticas e Información Financiera de Organizaciones Políticas. Se recibieron y derivaron los documentos presentados por los ciudadanos para la atención en la sede central de ONPE.

Por otro lado, se señaló las acciones realizadas en la gestión del abastecimiento de materiales para las ORC: organización de las series documentales, elaboración del inventario de registro, transferencia al archivo central y búsqueda de información. La consolidación de las actividades se desarrolló a través del aplicativo del SISGOECOR.

Asimismo, en el 2017, se realizó la difusión de 2862 notas de prensa institucionales.

Además, se realizó la gestión de atención de consultas y trámites de ciudadanos según el detalle:

- ✓ Se reportó 28,642 informaciones y atenciones al público en las sedes de las ORC de manera presencial.
- ✓ Se reportó 7,186 informaciones y atenciones al público en las sedes de las ORC de manera telefónica y 1,155 por correo electrónico, haciendo un total de 8,341.
- ✓ Se recibió, derivó y realizó el seguimiento de 4,692 documentos presentados por los ciudadanos en las ORC.

➤ **Modernizar la Plataforma Tecnológica Institucional**

Durante el año 2017, la GITE realizó las actividades de gestión y operación del Sistema de Producción y Almacenamiento de Microformas Digitales – SPAMD que permitió la conservación de archivos mediante microformas, con procedimiento técnicos de micro grabación obteniendo un considerable ahorro de espacio y costos, culminando con el procesamiento de los documentos Administrativos Resoluciones Jefaturales.

En el año 2017, la SGIID realizó actividades de demostración del Sistema de Gestión Documental – SGD a catorce (14) instituciones públicas, la cual se llevaron a cabo en las instalaciones de la ONPE durante el periodo julio – setiembre, 2017, para dar a conocer los beneficios de su implementación, estructura de funcionamiento y principales características.

Asimismo, se coordinó diversas actividades con las entidades públicas para la gestión de la implementación del Sistema de Gestión Documental – SGD, resaltando los siguientes beneficios:

- Contribuye con la economía, mediante el ahorro en el uso de papel para la gestión documental.
- Permite ofrecer un servicio ágil y seguro en beneficio interno y de los ciudadanos a los que atiende.
- Permite elaborar, revisar, modificar, enviar y hacer el seguimiento de los documentos administrativos, mediante plantillas estandarizadas, en formatos livianos (PDF).
- Permite la conexión con todas las sedes descentralizadas de una institución, mediante la disponibilidad de la documentación en línea.
- Integridad Documental, los documentos son inalterables debido al uso de las firmas digitales.

Además, se realizó el soporte y/o mantenimiento a los Sistemas Informáticos Administrativos y Operativos, Informáticos Electrónicos y Gestión Documental (interno y externo).

En el 2017, se desarrolló una nueva versión del Sistema, para ser desplegado en las Entidades Públicas. Se ha desarrollado actividades para el despliegue de la nueva versión del SGD en las siguientes entidades:

- Instituto Peruano del Deporte - IPD,
- Ministerio de Educación – MINEDU y
- Presidencia del Consejo de Ministros - PCM.

2.3 RESULTADOS JUNIO 2018

El cumplimiento de los objetivos propuestos fue satisfactorio, los resultados obtenidos tal como se demuestra en el cuadro siguiente:

OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES 2018		
Objetivo Estratégico	Indicador	Cumplimiento (*)
OEI 1. Fortalecer la organización de los procesos electorales para la población electoral.	% Porcentaje de la población que participa del proceso electoral	(**)
	% Porcentaje de electores satisfechos con la organización el día de la Jornada Electoral	(**)
OEI 2. Brindar el servicio de educación electoral dirigido a público priorizado a nivel nacional.	% Porcentaje de personas que participan en las actividades de educación electoral	159%
OEI 3. Fortalecer la institucionalidad democrática y la transparencia de las organizaciones políticas.	% Porcentaje de organizaciones políticas que reciben el servicio de asistencia técnica para fortalecer su institucionalidad democrática	30%
	% Porcentaje de organizaciones políticas inscritas en el ROP que fueron supervisadas económico-financieramente	(***)
OEG 4. Fomentar el uso de mecanismos y prácticas democráticas en las organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil	% Porcentaje de Instituciones públicas privadas, y organizaciones de la sociedad civil que expresan su satisfacción con los servicios de asistencia técnica recibidos	62%
OEI 05: Fortalecer la gestión institucional en la ONPE	Nivel de cumplimiento Institucional	95.8%

OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES 2018		
Objetivo Estratégico	Indicador	Cumplimiento (*)
OEI 06: Implementar la gestión interna de Riesgo de Desastres	% Porcentaje de la implementación del Sistema de Gestión de Riesgo de Desastres	(***)

Nota: El cumplimiento corresponde al resultado alcanzado respecto de la meta programada y regulado al 100%

Fuente: GPP- PEI 2018-2021

() Cumplimiento a junio del 2018*

*(**) El reporte de ejecución del indicador correspondiente al proceso electoral ERM2018*

*(***) El reporte de ejecución de los indicadores es de medición anual.*

2.4 LOGROS A JUNIO DEL 2018

2.4.1 PROCESO ELECTORAL

➤ Planificación y organización oportuna de los procesos electorales y consultas

Al I semestre del 2018, se cuenta con un Plan Operativo de las Elecciones Regionales y Municipales 2018, versión 00 aprobado con Resolución Jefatural N° 00056-2018-JN/ONPE (10ABR2018).

Se aprobó la Conformación 94 Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales para la organización y ejecución de las Elecciones Regionales y Municipales 2018, a través de la Resolución Jefatural N° 000030-2018-JN/ONPE (23FEB2018)

➤ Capacitación diversificada y focalizada dirigida a los miembros de mesa y electores para que participen en la Jornada Electoral.

Su ejecución está prevista para el tercer trimestre del 2018, puesto que se enmarca en una labor propia del proceso electoral "Elecciones Regionales y Municipales 2018"

➤ Difusión de las actividades electorales en forma integral e inclusiva a la población electoral.

Al semestre, se ha realizado la difusión de las actividades propias del proceso electoral "Elecciones Regionales y Municipales 2018" a través de notas de prensa, microondas, entrevistas, redes sociales. Elaborándose 36 notas de prensa relacionadas con las ERM 2018 las que obtuvieron 278 rebotes en medios de comunicación, se coordinaron 65 entrevistas y se realizó 512 publicaciones en Redes Sociales

➤ Resultados oportunos y confiables utilizando soluciones tecnológicas en los procesos electorales.

Su ejecución está prevista para el tercer trimestre del 2018, puesto que se enmarca en una labor propia del proceso electoral "Elecciones Regionales y Municipales 2018"

2.4.2 EDUCACIÓN ELECTORAL

➤ Servicio de educación electoral presencial programado dirigido a público priorizado a nivel nacional

En el año 2018 se elaboró el Plan de Educación Electoral 2018 aprobado con Resolución Gerencial N° 0001-2018-GIEE/ONPE (28FEB2018), donde se estableció los objetivos, metas, estrategias, programas y acciones educativas, con el propósito de lograr una intervención que contribuya a la formación de ciudadanos con cultura electoral. Además, incluye los ocho programas educativos dirigidos a público priorizado: estudiantes de educación superior, mediadores de educación electoral, estudiantes de educación básica regular, mujeres de organizaciones sociales de base, directivos y afiliados de organizaciones políticas, ciudadanos de centros poblados y estudiantes de las escuelas de formación de la PNP y ciudadanos que participan en procesos electorales.

Al I semestre del 2018, se ha capacitado a 8,725 personas a través de actividades de educación electoral realizadas por la ONPE, los mismos que fueron ejecutados por la GIEE, obteniendo un cumplimiento del 159.2% con relación a lo programado

➤ **Servicio de educación electoral virtual adecuados dirigido a público priorizado a nivel nacional**

Al I semestre del 2018 se desarrollan cursos virtuales dirigidos a estudiantes de Educación Superior: Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y Universidad Nacional de San Martín de Tarapoto. La estrategia es de fortalecer conocimientos sobre Educación Electoral, por ello, los temas que se impartieron en estos cursos virtuales giran en torno a Régimen Político, Ciudadanía y Sociedad Civil y Procesos Electorales.

2.4.3 ASISTENCIA TÉCNICA ELECTORAL A ORGANIZACIONES POLÍTICAS

➤ **Asistencia especializada a las organizaciones políticas en el desarrollo de sus procesos electorales internos**

Durante el I semestre del 2018, se brindó la atención a 60 Organizaciones Políticas en sus procesos de democracia interna, superando la meta programada en un 122%. Vale precisar que, de las 60 Organizaciones Políticas, 09 son Partidos Políticos el cual representan el 39% del total (23) de Partidos inscritos en el Registro de Organizaciones Políticas - ROP.

➤ **Capacitación oportuna en materia de finanzas partidarias a las organizaciones políticas**

Durante el I semestre del 2018, se capacitó a 126 Organizaciones Políticas para la presentación de información financiera de acuerdo a lo establecido en la Ley de Organizaciones Políticas, resultando un cumplimiento del 106% con relación a lo programado.

➤ **Verificación y control de manera oportuna de la información financiera de las organizaciones políticas**

Durante el I semestre del 2018, sobre las Organizaciones Políticas que se encuentran inscritas en el ROP, aún no se han realizado acciones relacionadas a la supervisión económica-financiera. Dicha acción está programada para el tercer trimestre, en atención a la RJ N° 000082-2018-JN/ONPE.

2.4.4 ASISTENCIA TÉCNICA ELECTORAL A ORGANIZACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL

➤ **Asistencia técnica integral a las instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil**

En el I semestre del 2018, se atendieron a 379 organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil en sus procesos electorales democráticos, obteniendo un cumplimiento del 113% con relación a lo programado, dichas atenciones fueron realizadas por la GIEE y la GOECOR.

➤ **Lista de adherentes verificadas para la inscripción de las organizaciones políticas.**

Durante el I semestre del 2018, se presentó una agrupación política en proceso de inscripción para la verificación de sus listas de adherentes, correspondiente al Partido Político "Partido Morado" donde se realizó la comprobación de firmas de un total de 917, 088 registros, obteniendo un 34% de firmas válidas.

2.4.5 ESTRATÉGICO Y DE SOPORTE

➤ **Procesos y procedimientos supervisados en la entidad- AEI 05.01**

La ONPE suscribió 07 convenios de cooperación interinstitucional, lo cual permite fortalecer capacidades y fomentar la institucionalidad en el país, con diversas entidades públicas.

Con respecto a la supervisión de la gestión operativa y administrativa, la Gerencia General coordinó las acciones que se deben tomar respecto al Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021. Posteriormente, convocó a reunión al Comité encargado de la Implementación del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción en la ONPE.

Al I semestre del 2018 se realizaron 38 visitas de verificación a los Centros Poblados que han solicitado la instalación de mesas de sufragio en dicha circunscripción.

➤ **Optimización de la gestión de servicios que se brindan a los usuarios internos y externos- AEI 05.02**

Al primer semestre del 2018, se ha expedido 754 Constancias de Sufragio y/o Haber Ejercido el Cargo de Miembro de Mesa, se vendió 79 Kits Electorales. Además, se gestionaron 388 Certificados Digitales con la RENIEC para el uso del personal.

Se atendieron 3222 consultas de manera presencial sobre procedimientos y servicios que brinda nuestra entidad y se atendió 227 consultas ciudadanas, vía telefónica y correo electrónico.

Asimismo, se atendieron 627 expedientes de verificación de sufragio y asistencia al cargo de miembros de mesa, los mismos que fueron presentados al Archivo Electoral, a través de procedimiento TUPA, Ley de Transparencia y solicitud de Instituciones Públicas.

A nivel desconcentrado, las 19 ORC han realizado 9015 atenciones al público general de forma presencial, 2727 atenciones al público por teléfono y correo. Además, 05 ORC como son: Arequipa, Chiclayo, Huancayo, Ica y Tarapoto, participaron en diversos eventos por la Jefatura Nacional, entre los cuales, están Mesas de Trabajo, Reuniones Técnicas, Talleres y/o Ferias Informativas.

➤ **Gestión jurídica de los procesos de la entidad- AEI 05.03**

Durante el primer semestre del 2018, se realizó actividades relacionadas a la defensa jurídica de la institución e información de la defensa judicial, realizándose 1608 Gestorías y supervisión de procesos judiciales y también se han realizado 82 Diligencias judiciales y extrajudiciales.

Asimismo, se ha brindado opinión legal a las múltiples consultas formuladas respecto: opiniones técnicas sobre proyectos de ley solicitados por el Congreso de la República; así como, los dictámenes de proyectos de ley. La Gerencia Asesoría Jurídica ha absuelto 133 consultas de carácter jurídico legal, a las Gerencias de la entidad.

➤ **Procesos optimizados bajo el Sistema de Gestión de Calidad- AEI 05.04**

Durante el primer semestre 2018 se ha avanzado con el levantamiento de las Fichas de procesos para 5 de los 15 procesos de nivel "0" aprobados según Acta del Comité de Calidad. Las fichas levantadas pertenecen a los Procesos de "Gestión Integral de los Sistemas de Gestión", "Gestión Jurídica", "Gestión Administrativa y Financiera", "Gestión del Potencial Humano", "Gestión de la Seguridad Institucional", "Gestión Integral de los Sistemas de Gestión" y "Gestión de la Supervisión, Verificación y Control Democrático" los cuales representan un 46.7% de avance. Asimismo, se ha realizado el levantamiento hasta nivel 02 del proceso de "Gestión de la Seguridad Institucional".

En el marco de la Actividad Mantenimiento y mejora continua de los sistemas de gestión se está desarrollando desde el 25 de junio al 06 de julio la auditoría interna, con auditores internos formados en ONPE, a cada uno de los procesos certificados bajo la ISO 9001:2015, que ha permitido identificar las siguientes mejoras en el SGC:

- Inicio del proyecto "Orientación a los electores con atención preferente en el local de votación" del proceso Jornada Electoral que se implementará a nivel nacional en las ERM2018.
- Ampliación de la cobertura del proyecto "Elige tu local de votación", del proceso Conformación de mesas, a las provincias de Arequipa y Trujillo para las ERM2018.
- Ampliación de la modalidad de Voto Electrónico Presencial (VEP), del proceso Jornada Electoral", a 5 distritos de Lima Metropolitana: Miraflores, Santiago de Surco, San Borja, la Molina y San Isidro.

Además, se ha continuado con el asesoramiento a los responsables de los procesos para la revisión y actualización de 40 documentos del sistema para las labores de funcionamiento y del proceso electoral ERM2018

➤ **Procesos administrativos integrados y eficientes de la entidad- AEI 05.05**

Durante el primer Semestre 2018, se han realizado trabajos de mantenimiento y acondicionamiento en los locales de ONPE, de acuerdo a las necesidades de los órganos usuarios. El área de Mantenimiento ha atendido según formato de Solicitud de servicio la cantidad de 941 pedido. Además, se atendió 869 solicitudes de movilidad de los diversos órganos para el cumplimiento de sus actividades. Con respecto al Área de Control Patrimonial, se asignaron bienes así también se realizaron transferencias.

➤ **Sistema de control biométrico implementado en la entidad- AEI 05.06**

Se supervisó la seguridad de las sedes institucionales por funcionamiento y por proceso. Asimismo, durante la supervisión se verificó el funcionamiento de cámaras de CCTV, asimismo se realizó la capacitación de CCTV a los operadores de cámaras de la OSDN.

Asimismo, se realizaron 02 simulacros al primer semestre, contando con la participación masiva de los colaboradores de la entidad.

➤ **Capacidades fortalecidas del personal de la entidad- AEI 05.07**

Durante el primer semestre, se han realizado cuatro cursos, los cuales son: Formación de Auditor Lider ISO 9001:2015 IRCA; Interpretación y formación de auditor interno bajo la norma ISO 37001: 2016 –Gestión Anti soborno; Introducción y técnica PKI y Gestión de bienes muebles e inmuebles de propiedad estatal.

Asimismo, la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, organizó el “Taller de Sensibilización de Enfoque de Género”, contándose con la participación del Consultor Internacional invitado Luis, Juan Rodriguez de IDEA Internacional; dicho evento se llevó a cabo en las Instalaciones del Auditorio Institucional de la sede central de nuestra Entidad

En el marco de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo se llevó a cabo el Chequeo Preventivo Es salud, para nuestro personal CAS; Campaña de Despistaje de Diabetes en Sede Central y Sedes Anexas; Charla de Ergonomía Laboral, entre otras actividades.

Con respecto al desarrollo de las actividades para el bienestar de los colaboradores de la ONPE, se ha desarrollado la Feria de la Chacra a la ONPE, Cineplanet en la ONPE, Campeonatos Deportivos, Homenaje por el Día de la Madre, Día del Padre, Día del Trabajo y por el Aniversario

Además, se realizaron las labores de contratación de personal y planillas del personal CAS y CAP.

➤ **Comunicación estratégica efectiva de las actividades de ONPE- AEI 05.08**

En el primer semestre del 2018, se elaboraron 46 notas de prensa; se gestionó y difundió 544 publicaciones mediante las redes sociales sobre actividades y servicios que brinda la institución. Se realizaron 1532 publicaciones y actualizaciones sobre información institucional.

Asimismo, se actualizó la plataforma informativa INTRANET ONPE, tuvo como contenidos los siguientes temas:

1. Difusión de campañas realizadas por la GCPH.
2. Elige tu Local de Votación
3. Sistema de Control Interno
4. Integración por el día del trabajo

Se realizaron 03 Diálogos Electorales, dos de ellas, se llevaron a cabo en la Sede Central y el otro restante se llevó a cabo en Trujillo.

➤ **Servicios de TICS implementados de la entidad- AEI 05.09**

Al I semestre del 2018, la GITE realizó las actividades de gestión y operación del Sistema de Producción y Almacenamiento de Microformas Digitales – SPAMD que permitió la conservación de archivos mediante microformas, con procedimiento técnicos de micro grabación obteniendo un considerable ahorro de espacio y costos. Se ejecutó las siguientes actividades:

- Administración del Software de Producción de Microformas Digitales.
- Procesamiento de Documentos Administrativos.
- Fedatación de Documentos.
- Generación y Almacenamiento de Medios Portadores.
- Resumen de documentos procesados en la Línea de Producción de Microformas Digitales.

Asimismo, se coordinó diversas actividades coordinó diversas actividades con las entidades públicas para la gestión de la implementación del Sistemas de Gestión Documental, siendo un total de treinta y tres (33) entidades en Fase Piloto y catorce (14) en Fase de Producción.

Además, se realizó el soporte y/o mantenimiento a los Sistemas Informáticos Administrativos y Operativos, Informáticos Electrónicos y Gestión Documental (interno y externo).

Se presentó la versión Beta del Sistema Claridad, a modo de taller, a los representantes de las Organizaciones Políticas - OP beneficiarias del Financiamiento Público Directo - FPD, logrando la interacción entre las OP y los Auditores ONPE, obteniendo como resultado favorable el 94.44% de aprobación en cuanto al uso del Sistema por parte de las OP.

➤ **Publicaciones de investigaciones electorales entregadas a las autoridades públicas –AEI 05.10**

Las publicaciones electorales, constituyen una parte fundamental de la ONPE, su producción responde a la sistematización y a la generación de nuevos conocimientos en materia electoral sobre los procesos electorales, que permiten identificar los logros, las limitaciones y reflexiones con el fin de brindar a la ciudadanía.

En el I semestre se entregó el primer documento del RPC N° 19 “Elecciones Municipales Diciembre 2017” en la versión 00, el cual se encuentra en revisión e incorporándose nuevos aportes.

Además, se han publicado dos (02) documentos de trabajo: El financiamiento de los partidos políticos en el Perú: sistematización de la experiencia desde la ONPE y Revista Elecciones N°18. Estas publicaciones están en la página web de la ONPE.

➤ **Servicios de control implementados – AEI 05.12**

Durante el I semestre 2018, se formularon recomendaciones orientadas a la mejora continua de los controles internos existentes; que contribuyó en mejorar el manejo de los recursos asignados, advirtiéndose que la entidad ejecutó acciones para su implementación.

Se ejecutaron cinco (07) servicios de control simultáneo, habiéndose emitido tres (04) informes de acción simultánea y dos (03) Orientaciones de Oficio.

En el I semestre se elaboró 06 informes técnicos de verificación del Financiamiento Público Directo (FPD) a los Partidos Políticos.

Se enviaron 06 cartas a los Partidos Políticos que solicitaron el Financiamiento Público Directo a los cuales se realizará la verificación y control de la información financiera del Financiamiento Público Directo.

➤ **Plan de Gestión del Riesgo de Desastres implementado en todas las sedes de la ONPE – AEI 06.01**

Esta tarea está programada para el tercer trimestre, sin embargo, se realizan acciones previas con la Presidencia de Consejo de Ministros.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

➤ **Optimización de la gestión de servicios que se brindan a los usuarios internos y externos- AEI 05.02**

Al primer semestre, se ha realizado la planilla de los pensionistas de la Entidad de manera mensual.

➤ **Infraestructura institucional adecuada para brindar un mejor servicio en la sede de la ONPE a nivel nacional- AEI 05.11**

En lo que respecta al proyecto de inversión pública denominado “Mejoramiento de las condiciones de seguridad y acceso del centro de procesamiento de datos móvil de la ONPE en Lima”.

Asimismo, se tiene previsto informar en las acciones realizadas para la Evaluación del PIP 214245 (Cierre del Proyecto) para el tercer y cuarto trimestre

2.5 OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

2.5.1 INCLUSIÓN SOCIAL

La ONPE, dentro de su política de inclusión social, democratización y descentralización del sufragio, fortaleció el servicio de Atención de solicitudes para la instalación de mesas de sufragio en centros poblados, cuya finalidad es la de acercar las mesas de sufragio a las comunidades de difícil acceso y alejadas de la capital del distrito. Este servicio busca fortalecer la participación ciudadana en el ámbito del desarrollo local e incrementar los índices de participación electoral promoviendo la equidad y la inclusión social en las poblaciones más vulnerables.

Para las Elecciones Regionales y Municipales 2018, estima habilitar aproximadamente 749 locales de votación donde se instalarán un promedio de 2,300 mesas de sufragio en diversos centros poblados del país, con la finalidad de brindar facilidades a los electores que residen en las zonas más alejadas.

Esta iniciativa beneficiará a más de 500 mil electores de los distintos centros poblados que muchas veces se ven afectados en su derecho al sufragio, al tener que recorrer grandes distancias desde su ubicación hacia su local de votación; esto debido a la gran extensión del territorio del Perú (tercer país más grande de América del Sur) y su gran diversidad, ya que cuenta con tres regiones geográficas (costa, sierra y selva) que presenta muchos lugares de difícil acceso.

En cada proceso electoral la atención a los centros poblados ha venido incrementándose, pasando de las Elecciones Regionales Municipales del 2014 con 587 centros poblados atendidos, al proceso de las Elecciones Generales 2016 con 2,491 y en el 2017 se atendió a 23 centros poblados en la instalación de mesas de sufragio. Además, se actualizó la lista de electores a 43 a través de aplicativo Registro Automatizado de Electores (RAE).

2.5.2 ELECTORES CON DISCAPACIDAD

En el 2017, la ONPE con el fin de garantizar el derecho al voto de los electores con discapacidad, desplegó las siguientes acciones:

- ✓ En cumplimiento de las normas legales, al momento del sufragio se permitió el ingreso de un acompañante hasta la cámara secreta para las personas con imposibilidad de desplazarse por sus propios medios o para personas con discapacidad visual. Ello, en coordinación con los fiscalizadores del Jurado Nacional de Elecciones y a solicitud del elector con discapacidad, a fin de resguardar la emisión libre y secreta del voto.
- ✓ De la misma manera, con la finalidad de facilitar el acceso, se dispuso la coordinación entre las ODPE y las instituciones de Salud a fin de poner a disposición sillas de ruedas en los locales de votación. Igualmente, se coordina con los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú encargados de custodiar el área perimétrica del local de votación para que, previa identificación, faciliten a los ciudadanos con discapacidad la vía de acceso a dichos locales y, en su caso, permitan a los vehículos que los transportan, el estacionamiento temporal para el descenso y ascenso del ciudadano con discapacidad. Igualmente se coordina con otras instituciones como los Bomberos Voluntarios, la posible atención de emergencias.

Para el proceso electoral del 07OCT2018, se brindará las condiciones necesarias que faciliten el desplazamiento y acceso a la hora de emitir su voto a través de Mesas Especiales para Personas con Discapacidad. Ubicándose, en los primeros pisos de los centros de votación dichas mesas especiales, para aquellas personas con discapacidad, que se hayan empadronado con anticipación en los diferentes registros nacionales³.

Adicionalmente a ello, se instalarán módulos temporales de votación en todos los locales de votación donde se aplicó la modalidad de votación convencional, ubicados en lugares de fácil y rápido acceso, para recibir el voto de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres gestantes, cuyas mesas de sufragio se encuentren en pisos superiores o de difícil acceso, en coordinación con los miembros de mesa y apoyo de las fuerzas armadas

Es de indicar que, para aquellos electores registrados, contarán con mesas especiales de sufragio, para evitar que tengan que usar el módulo temporal de votación, sin embargo, éste módulo, seguirá habilitado para atender a las personas que no pudieron registrar su discapacidad o presenten alguna discapacidad temporal.

De la misma manera, con la finalidad de facilitar el acceso, se dispuso la coordinación entre las ODPE y las instituciones de Salud a fin de poner a disposición sillas de ruedas en los locales de votación. Igualmente, se coordina con los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú encargados de custodiar el área perimétrica del local de votación para que, previa identificación, faciliten a los ciudadanos con discapacidad la vía de acceso a dichos locales y, en su caso, permitan a los vehículos que los transportan, el estacionamiento temporal para el

³ Padrón Electoral elaborado por RENIEC, los datos proporcionados por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), la inscripción en la ficha de empadronamiento de ciudadanos con discapacidad, habilitada en la página web de la ONPE y en el aplicativo Elige Tu Local de Votación

descenso y ascenso del ciudadano con discapacidad. Igualmente se coordina con otras instituciones como los Bomberos Voluntarios, la posible atención de emergencias.

En esta ocasión, se contará con **7,367 mesas especiales a nivel nacional ubicadas cerca a la puerta de ingreso de local de votación, habiendo podido consolidar información de 223,897 electores con discapacidad empadronados**, los cuales sufragarán en las primeras mesas que también están conformadas por personas sin discapacidad.

3 ANÁLISIS PRESUPUESTAL DE LOS AÑOS 2017, 2018 Y PROYECTO 2019

3.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑOS 2017, 2018

El marco de recursos de la ONPE está conformado por el presupuesto de Funcionamiento, que engloba todas las actividades permanentes y propias para el normal ejercicio y logro de los objetivos de la institución y por el presupuesto de Procesos electorales.

El presupuesto de Funcionamiento se financia con recursos de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios – R.O y Recursos Directamente Recaudados; mientras que el presupuesto de los Procesos Electorales se encuentra financiado totalmente por Recursos Ordinarios - R.O.

3.1.1. AÑO 2017

En el año 2017, se realizaron los siguientes procesos electorales: Elecciones Municipales 2017 (marzo), Consulta Popular de Revocatorias de Autoridades 2017 (junio) y las Elecciones Municipales 2017 (diciembre).

La ejecución presupuestal ascendió a los S/. 77 205 702,09, que representa el 83.93% del presupuesto modificado. Cabe mencionar que la ejecución del presupuesto destinado a los procesos electorales alcanzó el 90.73%.

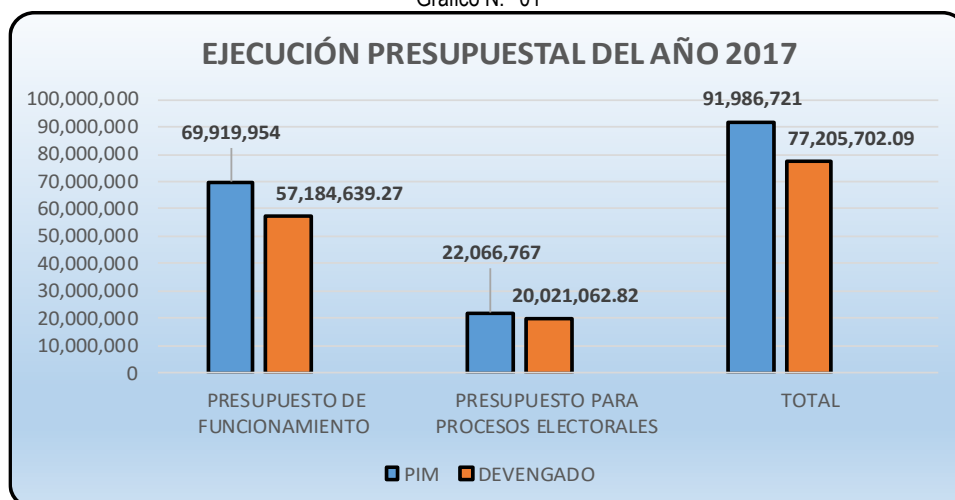
a. PIA, PIM y ejecución presupuestaria por tipo de Presupuesto

Cuadro N.º 1
PRESUPUESTO DE APERTURA, PRESUPUESTO MODIFICADO Y EJECUCIÓN, POE TIPO DE PRESUPUESTO DEL AÑO 2017

GENÉRICA DE GASTO	CONSOLIDADO								
	PIA	MODIFICACIONES	PIM	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2017					
				CERTIFICADO	% EJE	COMPROMETIDO	% EJE	DEVENGADO	% EJE
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	43,933,828.00	25,986,126.00	69,919,954	57,362,611.77	82%	57,239,260.24	81.86%	57,184,639.27	81.79%
OPERATIVIDAD DE RECURSOS ORDINARIOS	28,430,769.00	-827,373.00	27,603,396	27,057,105.08	98%	27,003,419.84	97.83%	26,983,639.84	97.75%
FINANCIAMIENTO PÚBLICO DIRECTO		14,813,499.00	14,813,499	11,331,411.52	76%	11,331,411.52	76.49%	11,331,411.52	76.49%
OPERATIVIDAD POR RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	15,503,059.00	11,871,510.00	27,374,569	18,910,764.82	69%	18,841,098.53	68.83%	18,806,257.56	68.70%
USUARIOS DEL ANA	0.00	17,060.00	17,060	16,610.00	97%	16,610.00	97.36%	16,610.00	97.36%
LEY UNIVERSITARIA		111,430.00	111,430	46,720.35	42%	46,720.35	41.93%	46,720.35	41.93%
PRESUPUESTO PARA PROCESOS ELECTORALES TOTAL	0.00	22,066,767.00	22,066,767	20,021,161.21	91%	20,021,062.82	90.73%	20,021,062.82	90.73%
ELECCIONES MUNICIPALES MARZO 2017	0.00	1,735,000.00	1,735,000.00	1,559,874.68	90%	1,559,874.68	89.91%	1,559,874.68	89.91%
CPR 2017		8,974,793.00	8,974,793	8,965,614.24	100%	8,965,614.24	99.90%	8,965,614.24	99.90%
ELECCIONES MUNICIPALES DICIEMBRE 2017	0.00	11,356,974.00	11,356,974	9,495,672.29	84%	9,495,573.90	83.61%	9,495,573.90	83.61%
TOTAL	43,933,828.00	48,052,893.00	91,986,721	77,383,772.98	84%	77,260,323.06	83.99%	77,205,702.09	83.93%

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF -SP

Gráfico N.º 01



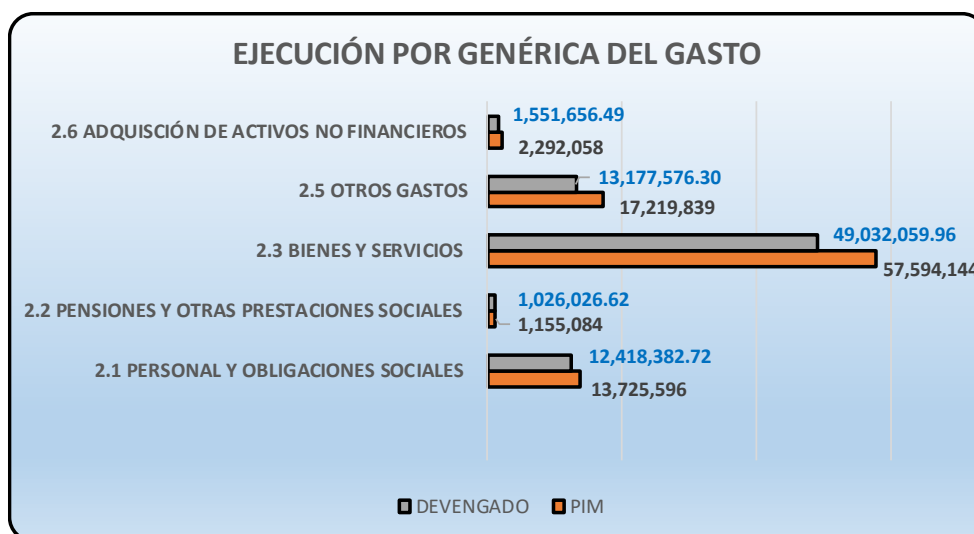
Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF -SP

b. PIA, PIM y ejecución presupuestaria por genérica de gasto

Cuadro N.º 02
PRESUPUESTO DE APERTURA, PRESUPUESTO MODIFICADO Y EJECUCIÓN, SEGÚN GENÉRICA DE GASTO DEL AÑO 2017

GENÉRICA DE GASTO	CONSOLIDADO								
	PIA	MODIFICACIONES	PIM	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2017					
				CERTIFICADO	% EJE	COMPROMETIDO	% EJE	DEVENGADO	% EJE
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14,095,275.00	-369,679.00	13,725,596	12,418,382.72	90%	12,418,382.72	90.48%	12,418,382.72	90.48%
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	865,579.00	289,505.00	1,155,084	1,026,026.62	89%	1,026,026.62	88.83%	1,026,026.62	88.83%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	28,151,774.00	29,442,370.00	57,594,144	49,202,933.01	85%	49,079,483.09	85.22%	49,032,059.96	85.13%
2.5 OTROS GASTOS	716,200.00	16,503,639.00	17,219,839	13,184,774.14	77%	13,184,774.14	76.57%	13,177,576.30	76.53%
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	105,000.00	2,187,058.00	2,292,058	1,551,656.49	68%	1,551,656.49	67.70%	1,551,656.49	67.70%
TOTAL	43,933,828.00	48,052,893.00	91,986,721.00	77,383,772.98	84.12%	77,260,323.06	83.99%	77,205,702.09	83.93%

Gráfico N.º 02



Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF -SP

c. PIA, PIM y ejecución presupuestaria por genérica de gasto por tipo de Presupuesto

El Cuadro N° 3 muestra el PIA, PIM y la ejecución presupuestaria a nivel de genérica de gasto por tipo de presupuesto (Funcionamiento y Procesos Electorales).

Cuadro N.° 3

GENÉRICA DE GASTO	CONSOLIDADO								
	PIA	MODIFICACIONES	PIM	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2017					
				CERTIFICADO	% EJE	COMPROMETIDO	% EJE	DEVENGADO	% EJE
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	43,933,828.00	25,986,126.00	69,919,954	57,362,611.77	82%	57,239,260.24	81.86%	57,184,639.27	81.79%
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14,095,275.00	-1,639,819.00	12,455,456	11,304,142.72	91%	11,304,142.72	90.76%	11,304,142.72	90.76%
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	865,579.00	289,505.00	1,155,084	1,026,026.62	89%	1,026,026.62	88.83%	1,026,026.62	88.83%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	28,151,774.00	9,910,481.00	38,062,255	31,497,207.66	83%	31,373,856.13	82.43%	31,326,433.00	82.30%
2.5 OTROS GASTOS	716,200.00	16,503,639.00	17,219,839	13,184,774.14	77%	13,184,774.14	76.57%	13,177,576.30	76.53%
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	105,000.00	922,320.00	1,027,320	350,460.63	34%	350,460.63	34.11%	350,460.63	34.11%
PRESUPUESTO PARA PROCESOS ELECTORALES TOTAL	0.00	22,066,767.00	22,066,767.00	20,021,161.21	91%	20,021,062.82	90.73%	20,021,062.82	90.73%
ELECCIONES MUNICIPALES - MARZO	0.00	1,735,000.00	1,735,000.00	1,559,874.68	90%	1,559,874.68	89.91%	1,559,874.68	89.91%
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0.00	356,300.00	356,300.00	239,500.00	67%	239,500.00	67.22%	239,500.00	67.22%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	0.00	1,378,700.00	1,378,700.00	1,320,374.68	96%	1,320,374.68	95.77%	1,320,374.68	95.77%
CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA CPR 2017	0.00	8,974,793.00	8,974,793.00	8,965,614.24	100%	8,965,614.24	3.00	8,965,614.24	99.90%
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0.00	403,840.00	403,840.00	403,840.00	100%	403,840.00	100.00%	403,840.00	100.00%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	0.00	8,236,115.00	8,236,115.00	8,226,937.57	100%	8,226,937.57	99.89%	8,226,937.57	99.89%
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	334,838.00	334,838	334,836.67	100%	334,836.67	100.00%	334,836.67	100.00%
ELECCIONES MUNICIPALES - DICIEMBRE - EM DIC 2017	0.00	11,356,974.00	11,356,974.00	9,495,672.29	84%	9,495,573.90	2.68	9,495,573.90	83.61%
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0.00	510,000.00	510,000.00	470,900.00	92%	470,900.00	92.33%	470,900.00	92.33%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	0.00	9,917,074.00	9,917,074.00	8,158,413.10	82%	8,158,314.71	82.27%	8,158,314.71	82.27%
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	929,900.00	929,900	866,359.19	93%	866,359.19	93.17%	866,359.19	93.17%
TOTAL	43,933,828.00	48,052,893.00	91,986,721	77,383,772.98	84%	77,260,323.06	83.99%	77,205,702.09	83.93%

d. Incorporación recursos durante el año 2017

Cuadro N.° 04

PRESUPUESTO	PIA	CREDITO SUPLEMENTARIO SALDO BALANCE RDR	TRANSFERENCIA DE PARTIDAS RO	CREDITO SUPLEMENTARIO RO	INCREMENTO/DISMINUCION	PIM
FUNCIONAMIENTO	43,933,828	12,000,000	-901,249	73,876	11,172,627	55,106,455
RJ 282-2016-J/ONPE(29DIC2016)	43,933,828					
RJ 0013-2017-J/ONPE(20ENE2017) SALDO DE BALANCE		12,000,000				12,000,000
RJ 0021-2017-J/ONPE(27ENE2017)(D.S.Nº009-2017-EF)				52,620	52,620	
RJ 0054-2017-J/ONPE(15FEB2017)(D.S.Nº020-2017-EF)			7,224		7,224	
RJ 0152-2017-J/ONPE(20MAY2017)(D.S.Nº143-2017-EF)				21,256	21,256	
RJ 0275-2017-J/ONPE(17NOV2017)(Anexo 4 de la LEY Nº 30680)*			-1,533,064		-1,533,064	
RJ 0275-2017-J/ONPE(17NOV2017)(Anexo 6 de la LEY Nº 30680)**			1,533,064		1,533,064	
RJ 0296-2017-J/ONPE(30DIC2017)(D.S.Nº396-2017-EF)***			-908,473		-908,473	
ELECCIONES MUNICIPALES			1,735,000		1,735,000	1,735,000
RJ 0024-2017-JONPE(31ENE2017) (D.S.Nº013-2017-EF)			1,735,000		1,735,000	
FINANCIAMIENTO PUBLICO DIRECTO (D.S.Nº064-2017-EF)			14,813,499		14,813,499	14,813,499
RJ 0098-2017-JONPE(30MAR2017)			14,813,499		14,813,499	
CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA (CPR) (D.S.Nº063-2017-EF)			13,000,000		13,000,000	13,000,000
RJ 0099-2017-JONPE(30MAR2017)			13,000,000		13,000,000	
ELECCIONES MUNICIPALES DICIEMBRE 2017			7,331,767		7,331,767	7,331,767
RJ 0195-2017-JONPE(01AGO2017) (D.S.Nº221-2017-EF)			7,331,767		7,331,767	
TOTAL	43,933,828	12,000,000	35,979,017	73,876	48,052,893	91,986,721

* Anexo 4 Transferencia de Partidas de pliegos del Gobierno Nacional a favor de la Reserva de Contingencia" numeral 4.1del Artº 4 de la Ley Nº 30680

** Anexo 6 "Financiamiento de acciones del Gobierno Nacional" numeral 4.2 del Artº 4 de la Ley Nº 30680

*** Anexo 1 Transferencia de Partidas de pliegos del Gobierno Nacional a favor de la Reserva de Contingencia" Artº 1del D.S. Nº 396

3.1.2. AÑO 2018

El presupuesto para el año 2018, se compone por el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA), para las actividades operativas, como presupuesto de funcionamiento y en el Presupuesto Institucional Modificado, además para la ejecución de las Elecciones Regionales y Municipales, que fueron convocadas mediante Decreto Supremo N° 004-2018-PCM (10ENE2018), a Elecciones Regionales 2018 de Gobernadores, Vicegobernadores y Consejeros del Consejo Regional de los Gobiernos Regionales de los departamentos de toda la República y de la Provincia Constitucional del Callao, así como a Elecciones Municipales 2018 de Alcaldes y Regidores de los Consejos Provinciales y Consejos Distritales de la República para el día 07 de octubre de 2018.

a. PIA, PIM y ejecución presupuestaria por tipo de Presupuesto

Al 31 de agosto del año 2018, se observa que la ejecución presupuestaria, por toda fuente de financiamiento alcanza el 34.31%. Durante este periodo, se han ejecutado los gastos ineludibles, concernientes al normal funcionamiento de la institución, entre ellos, el pago de las planillas de personal del CAP, pensionistas, personal CAS, atención de los servicios básicos (energía eléctrica, agua potable, internet), adquisición en materiales de oficina, accesorios, servicio de vigilancia y de limpieza de la institución, así como el pago del alquiler de la sede central y oficinas desconcentradas.

Asimismo, se está ejecutando recursos para el proceso electoral Elecciones Regionales y Municipales ERM 2018 el cual se llevará a cabo el 07 de octubre del 2018.

Para el presente ejercicio se incorporaron, como saldo de balance, los recursos que no se ejecutaron durante el año 2017: en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados mediante las R.J. N.° 031-2018-JN/ONPE de fecha 26 de febrero el monto de S/ 10 873 000,00 y mediante la R.J. N.° 043-2018-J/ONPE de fecha 12 de marzo el monto de S/ 5 000 000,00, estos recursos habilitados están destinados a cubrir las necesidades de las unidades orgánicas y dos proyectos de inversión "Mejoramiento de las condiciones de seguridad y acceso del centro de procesamiento de datos móvil de la ONPE" y Mejoramiento del sistema de información geográfica electoral de la ONPE y ampliación a la versión WEB".

El Ministerio de Economía y Finanzas ha transferido recursos de la fuente de financiamiento recursos ordinarios, los cuales se han aprobado con las siguientes resoluciones:

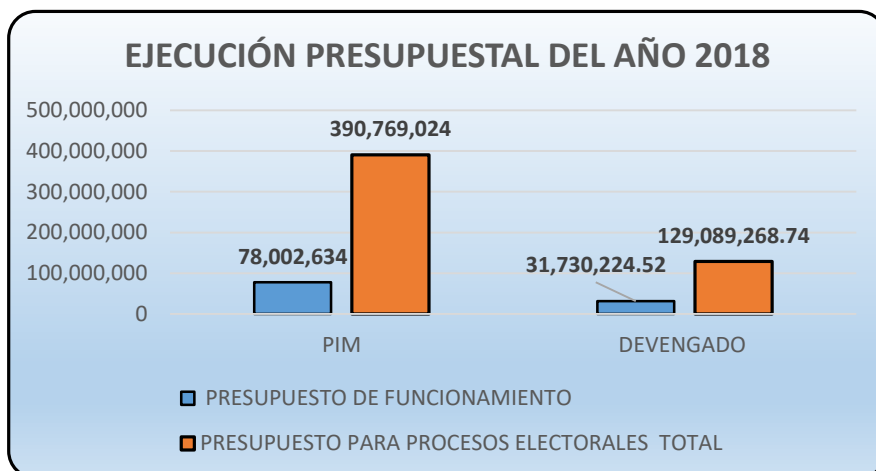
- R.J. N.° 018-2018-JN/ONPE de fecha 30 de enero del 2018 que aprueba la incorporación de recursos por S/. 5 220.00 para el reajuste pensionario del año 2018.
- R.J. N.° 021-2018-JN/ONPE de fecha 02 de febrero del 2018 aprueba la incorporación de recursos por S/ 3 482 087,00 destinada al financiamiento de lo estipulado en la Nonagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, para el Financiamiento Público Directo no ejecutado durante el año 2017.
- R.J. N.° 010-2018-JN/ONPE de fecha 22 de enero del 2018 se aprueba la incorporación de recursos por S/. 390 769 024.00 que permitirá financiar los gastos que demande la realización del proceso electoral ERM 2018.

Cuadro N.º 5
PRESUPUESTO DE APERTURA, PRESUPUESTO MODIFICADO Y EJECUCIÓN, POE TIPO DE
PRESUPUESTO DEL AÑO 2018

GENÉRICA DE GASTO	CONSOLIDADO								
	PIA	MODIFICACIONES	PIM	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2018					
				CERTIFICADO	% EJE	COMPROMETIDO	% EJE	DEVENGADO	% EJE
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	58,642,327.00	19,360,307.00	78,002,634	61,621,118.89	79%	38,140,739.29	48.90%	31,730,224.52	40.68%
OPERATIVIDAD DE RECURSOS ORDINARIOS	28,325,719.00	5,270.00	28,330,989	24,439,099.91	86%	16,243,247.19	57.33%	14,498,034.29	51.17%
FINANCIAMIENTO PÚBLICO DIRECTO	14,813,549.00	3,482,037.00	18,295,586	15,262,304.47	83%	7,612,902.27	41.61%	6,816,891.47	37.26%
OPERATIVIDAD POR RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	15,503,059.00	15,873,000.00	31,376,059	21,919,714.51	70%	14,284,589.83	45.53%	10,415,298.76	33.20%
PRESUPUESTO PARA PROCESOS ELECTORALES TOTAL	0.00	390,769,024.00	390,769,024	268,751,730.59	69%	190,109,471.67	48.65%	129,089,268.74	33.03%
ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2018	0.00	390,769,024.00	390,769,024.00	268,751,730.59	69%	190,109,471.67	48.65%	129,089,268.74	33.03%
TOTAL	58,642,327.00	410,129,331.00	468,771,658	330,372,849.48	70%	228,250,210.96	48.69%	160,819,493.26	34.31%

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF –SP

Gráfico N.º 3



Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF –SP

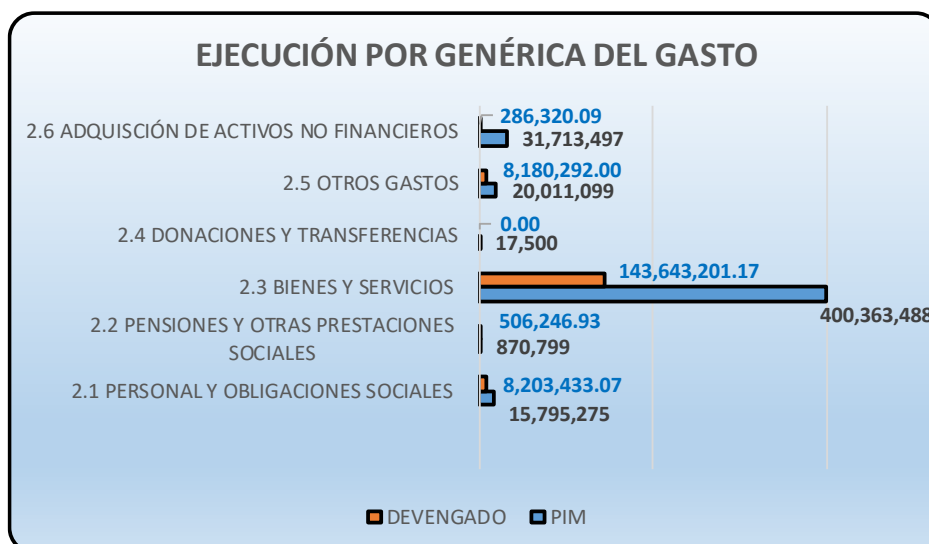
b. PIA, PIM y ejecución presupuestaria por genérica de gasto

Cuadro N.º 6
PRESUPUESTO DE APERTURA, PRESUPUESTO MODIFICADO Y EJECUCIÓN, SEGÚN GENÉRICA DE GASTO DEL AÑO 2018

GENÉRICA DE GASTO	CONSOLIDADO								
	PIA	MODIFICACIONES	PIM	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2018					
				CERTIFICADO	% EJE	COMPROMETIDO	% EJE	DEVENGADO	% EJE
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14,095,275.00	1,700,000.00	15,795,275	14,059,905.87	89%	8,198,958.01	51.91%	8,203,433.07	51.94%
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	865,579.00	5,220.00	870,799	796,184.80	91%	531,070.65	60.99%	506,246.93	58.14%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	28,151,774.00	372,211,714.00	400,363,488	281,761,235.05	70%	205,115,394.88	51.23%	143,643,201.17	35.88%
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	17,500.00	17,500	0.00	0%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
2.5 OTROS GASTOS	15,529,699.00	4,481,400.00	20,011,099	16,653,000.24	83%	8,976,302.80	44.86%	8,180,292.00	40.88%
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	31,713,497.00	31,713,497	17,102,523.52	54%	5,428,484.62	17.12%	286,320.09	0.90%
TOTAL	58,642,327.00	410,129,331.00	468,771,658.00	330,372,849.48	70.48%	228,250,210.96	48.69%	160,819,493.26	34.31%

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF –SP

Gráfico N.º 4



Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF –SP

c. PIA, PIM y ejecución presupuestaria por genérica de gasto por tipo de Presupuesto

En cuanto al presupuesto electoral para el año 2018, la ejecución al 31 de agosto, a nivel de genérica de gasto, equivale un avance del 33.03% de los recursos asignados para las Elecciones Regionales y Municipales; mientras que por el presupuesto de funcionamiento la ejecución es equivalente al 40.68%.

El Cuadro N.º 7 muestra el PIA, PIM y la ejecución presupuestaria a nivel de genérica de gasto por tipo de presupuesto (Funcionamiento y Procesos Electorales).

Cuadro N.º 7

GENÉRICA DE GASTO	CONSOLIDADO								
	PIA	MODIFICACIONES	PIM	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2018					
				CERTIFICADO	% EJEC	COMPROMETIDO	% EJEC	DEVENGADO	% EJEC
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	58,642,327.00	19,360,307.00	78,002,634	61,621,118.89	79%	38,140,739.29	48.90%	31,730,224.52	40.68%
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14,095,275.00	0.00	14,095,275	12,375,285.87	88%	7,022,126.01	49.82%	7,026,601.07	49.85%
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	865,579.00	5,220.00	870,799	796,184.80	91%	531,070.65	60.99%	506,246.93	58.14%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	28,151,774.00	13,142,690.00	41,294,464	30,957,750.59	75%	21,380,259.94	51.78%	15,920,017.59	38.55%
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	17,500.00	17,500	0.00		0.00		0.00	
2.5 OTROS GASTOS	15,529,699.00	4,481,400.00	20,011,099	16,653,000.24	83%	8,976,302.80	44.86%	8,180,292.00	40.88%
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	1,713,497.00	1,713,497	838,897.39	49%	230,979.89	13.48%	97,066.93	5.66%
PRESUPUESTO PARA PROCESOS ELECTORALES TOTAL	0.00	390,769,024.00	390,769,024.00	268,751,730.59	69%	190,109,471.67	0.00	129,089,268.74	33.03%
ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES - ERM 2018	0.00	390,769,024.00	390,769,024.00	268,751,730.59	69%	190,109,471.67		129,089,268.74	33.03%
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0.00	1,700,000.00	1,700,000.00	1,684,620.00	99%	1,176,832.00	69.23%	1,176,832.00	69.23%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	0.00	359,069,024.00	359,069,024.00	250,803,484.46	70%	183,735,134.94	51.17%	127,723,183.58	35.57%
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	30,000,000.00	30,000,000.00	16,263,626.13	54%	5,197,504.73	17.33%	189,253.16	0.63%
TOTAL	58,642,327.00	410,129,331.00	468,771,658	330,372,849.48	70%	228,250,210.96	48.69%	160,819,493.26	34.31%

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF –SP

d. Incorporación recursos durante el año 2018

PRESUPUESTO	PIA	CREDITO SUPLEMENTARIO SALDO BALANCE RDR	TRANSFERENCIA DE PARTIDAS RO	CREDITO SUPLEMENTARIO RO	INCREMENTO/ DISMINUCION	PIM
FUNCIONAMIENTO	58,642,327	15,873,000	5,220	0	74,520,547	74,520,547
RJ 294-2017-JN/ONPE(29DIC2017)	58,642,327				58,642,327	
RJ 0018-2018-JN/ONPE(30ENE2018)(D.S.Nº011-2018-EF)			5,220		5,220	
RJ 031-2018-JN/ONPE(26FEB2018)		10,873,000			10,873,000	
RJ 043-2018-JN/ONPE(12MAR2018)		5,000,000			5,000,000	
ERM 2018			390,769,024		390,769,024	390,769,024
RJ 0010-2018JN/ONPE(22ENE2018)			390,769,024		390,769,024	
FINANCIAMIENTO PUBLICO DIRECTO (D.S.Nº013-2018-EF)			0	3,482,087	3,482,087	3,482,087
RJ 0021-2018JN/ONPE(02FEB2018)*				3,482,087	3,482,087	
TOTAL	58,642,327	15,873,000	781,543,268	6,964,174	863,022,769	468,771,658

*"Financiamiento de acciones del Gobierno Nacional" numeral 4.2 del Artº 4 de la Ley Nº 30680

3.1.3. RESULTADOS OBTENIDOS 2017 - 2018

a. Logros obtenidos

Durante el año 2017 se alcanzó una ejecución de 83.93% del total de recursos asignados a la entidad, con una ejecución de 81.79% por el presupuesto de Funcionamiento y 90.73% por el presupuesto de Procesos Electorales (Elecciones Municipales del mes de marzo, CPR y Elecciones Municipales del mes de diciembre).

Al cierre del mes de agosto del año 2018, la ejecución del presupuesto tiene un avance de 34.31%, por el presupuesto de funcionamiento la ejecución equivale a un avance del 40.68% y por el proceso electoral la ejecución a un avance del 33.03%.

Cabe señalar que la ejecución del presupuesto de las Elecciones Regionales y Municipales, mostrará un mayor avance de ejecución en el último trimestre del año, dado

que los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, se devengarán al finalizar el proceso electoral, a realizarse el 7 de octubre.

b. Problemas presentados

Esta implantación en el SIGA-SP, trajo como consecuencia que la fase de certificación tuviese algunas demoras en su durante el segundo semestre del año 2017, asimismo se presentaron fallas en la operatividad del SIAF-SP de cambio del sistema a la vía web.

Los cambios en el SIAF-SP, del sistema administrado por un servidor en la entidad paso a ser por vía WEB lo cual trajo algunos problemas en su implementación.

c. Medidas correctivas adoptadas

Debido a los cambios en los sistemas de administración de recursos financieros públicos, se tomaron las acciones en concordancia con la normativa emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas durante los dos años 2017 y 2018 con la finalidad de contar con una adecuada gestión administrativa en la Institución.

Se capacitó al personal de la Institución, profundizando en los temas de gestión administrativa, pública, informática, etc.

Se coordinó y se capacitó al personal responsable de los diversos órganos de la Institución para el adecuado flujo de la información en las actividades logísticas y financiera.

Adecuación de directivas internas de la Institución con las directivas, leyes u otros dispositivos emitidos por los órganos rectores.

3.2. PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2019

3.2.1. ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

La Estructura Funcional Programática de la ONPE contempla Programa Presupuestal (PP) y Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos (APNOP).

Tanto los Productos y Actividades que conforman la estructura funcional programática correspondiente al presupuesto de Funcionamiento, dado que no se asignaron recursos para los procesos electorales a ejecutarse para el año 2019.

Sector: 32 Oficina Nacional de Procesos Electorales
Pliego: 032 Oficina Nacional de Procesos Electorales
Unidad Ejecutora: 001 - 479 Oficina Nacional de Procesos Electorales

Para el ejercicio 2019, la estructura funcional programática resumida es como se presenta a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA - 2019		
CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDADES
0125 MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES E INCREMENTO DE LA PARTICIPACION POLITICA DE LA CUIDADANIA ALES E INCREMENTO DE LA PARTICIPACION POLITICA DE LA CUIDADANIA	3000001: ACCIONES COM UNES	5000276: GESTION DEL PROGRAMA
	3000655: POBLACION CAPACITADA E INFORMADA SOBRE DERECHOS POLITICOS Y PARTICIPACION CIUDADANA 088 PERSONA CAPACITADA	5005024: POBLACION PERUANA CON CAPACIDADES FORTALECIDAS EN CULTURA ELECTORAL
	3000656: ORGANIZACIONES POLITICAS CON APOYO EN PROCESOS ELECTORALES DEMOCRATICOS 194 ORGANIZACIÓN	5002163: ORGANIZACIONES POLITICAS ATENDIDAS EN SUS PROCESOS DE DEMOCRACIA INTERNA
		5005025: ORGANIZACIONES POLITICAS CON CAPACIDADES FORTALECIDAS
		5005026: ORGANIZACIONES POLITICAS CON FISCALIZACION FINANCIERA
		5005026: ORGANIZACIONES POLITICAS CON FISCALIZACION FINANCIERA (Financiamiento Publico Directo a Partidos Politicos)
5001277: VERIFICACION DE FIRMAS DE LISTAS DE ADHERENTES		
3000657: ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL CON APOYO EN PROCESOS ELECTORALES DEMOCRATICOS 194 ORGANIZACIÓN	5002164: ORGANIZACIONES PUBLICAS, PRIVADAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL ATENDIDAS, QUE DESARROLLAN PROCESOS ELECTORALES DEMOCRATICOS	
9002 ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999: SIN PRODUCTO	5000991: OBLIGACIONES PREVISIONALES
		5000276 GESTION DEL PROGRAMA

3.2.2. PIA 2019 COMPARADO CON PIA 2018 Y 2017

Cuadro N.º 10

PRESUPUESTO	PIA 2017	PIA 2018	PIA 2019	VARIACIÓN 2018/2017	VARIACIÓN 2019/2018
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	43,933,828.00	58,642,327.00	66,306,841	33.48%	13.07%
OPERATIVIDAD DE RECURSOS ORDINARIOS	28,430,769.00	28,325,719.00	31,027,168	-0.37%	9.54%
FINANCIAMIENTO PÚBLICO DIRECTO		14,813,549.00	14,813,549.00	100.00%	0.00%
OPERATIVIDAD POR RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	15,503,059.00	15,503,059.00	20,466,124	0.00%	32.01%
TOTAL	43,933,828.00	58,642,327.00	66,306,841	33.48%	13.07%

Como se observa, el Presupuesto Institucional de Apertura de la ONPE mantiene una tendencia creciente en el presupuesto de funcionamiento. El incremento para el año 2018 obedece a la aprobación de recursos para el financiamiento Público Directo a Organizaciones Políticas, por el importe de S/ 14 813 549,00.

Para el año 2019 se formuló también la subvención a Organizaciones Políticas, asimismo se aprobó recursos para la adquisición de activos no financieros por un importe de S/ 3 550 934,00, asimismo se asignó mayores recursos en el Genérica del Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales para el pago de Compensación por Tiempo de Servicios y obligaciones sociales.

3.2.3. PIA 2019 POR GENÉRICA DEL GASTO COMPARADO CON PIA 2018 Y 2017

Cuadro N.º 11

PRESUPUESTO	PIA 2017	PIA 2018	PIA 2019	VARIACIÓN 2018/2017	VARIACIÓN 2019/2018
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14,095,275.00	14,095,275.00	15,867,731	0.00%	12.57%
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	865,579.00	865,579.00	870,799	0.00%	0.60%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	28,151,774.00	28,151,774.00	30,469,777	0.00%	8.23%
2.5 OTROS GASTOS	716,200.00	15,529,699.00	15,547,600	2068.35%	0.12%
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	105,000.00	0.00	3,550,934	-100.00%	1.00%
TOTAL	43,933,828.00	58,642,327.00	66,306,841.00	33.48%	13.07%

En cuanto a los presupuestos por fuente de financiamiento (Ver Cuadro N.º 11) para el año 2019, se observa que la asignación presupuestaria (para el Presupuesto por Funcionamiento) en la Genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales tuvo un incremento del 12.57% lo que corresponde a financiar plazas del Cuadro de Asignación de Personal, así como el pago de beneficios sociales y para el pago de Compensación de Tiempo de Servicios, en la Genérica del Gasto 2.2 Pensiones y Otras Obligaciones Sociales el incremento asciende a 0.60% para el ajuste en el pago de pensiones del año 2019, en la Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios el incremento asciende a 8.23% lo que corresponde a principalmente al pago del servicio de mantenimiento de infraestructura y equipos; y en la Genérica del Gasto 2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros el incremento radica principalmente para el pago de adquisiciones de equipos informáticos por reposición y adquisiciones nuevas para las unidades orgánicas de la entidad.

3.3. DEMANDA ADICIONAL

2018

3.3.1. SEGUNDAS ELECCIONES REGIONALES Y REFERÉNDUM 2018

Para el año 2018, se prevé realizar las Segundas Elecciones Regionales y el Referéndum el mismo día y para llevar a cabo su ejecución se ha formulado el siguiente presupuesto:

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE	
DEMANDA ADICIONAL PARA LA SEGUNDA ELECCIÓN REGIONAL Y REFERÉNDUM - 2018	
GENÉRICA DE GASTO	DEMANDA ADICIONAL
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIAL	425,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	195,904,322
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,550,880
TOTAL	197,880,202

2019

La demanda adicional planteada por la ONPE se orienta a cubrir aspectos no considerados en la programación inicial para el ejercicio 2019, asciende a S/ 147 445 994,00.

Cuadro N.° 13
Detalle de la Demanda Adicional ONPE para el año 2019

PROGRAMACIÓN ANUAL 2019	
DEMANDA ADICIONAL	
TIPO DE GASTO	AÑOS
	2019
PROCESO ELECTORAL	21,416,020
MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS	7,897,961
ATENCIÓN A CENTROS POBLADOS	350,000
PAGO DE SENTENCIAS, JUDICIALES LABORALES Y CIVILES	7,449,648
PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES POR LAUDO ARBITRAL	1,063,840
PROYECTOS DE INVERSIÓN	109,268,525
TOTALES	147,445,994

3.3.2. PROCESOS ELECTORALES

Para el año 2019, se prevé realizar un proceso electoral Elecciones Municipales Complementarias, y para su ejecución se ha formulado el siguiente presupuesto.

ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS - EMC	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
AÑO	2019
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	850,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	20,493,690
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	72,330
TOTAL	21,416,020

3.3.3. SENTENCIAS JUDICIALES

La asignación presupuestaria otorgada por el MEF en la genérica 2.5 Otros gastos, en la que se considera también la atención del pago por sentencias judiciales, asciende a S/. 15 547 600,00, de los cuales se destina S/ 14 813 499,00 para la subvención a Organizaciones Políticas, además S/ 542 727,00 para pagos de sentencias judiciales arbitrales y civiles; también el importe de S/ 191 374,00 para el pago de Arbitrios de los locales alquilados utilizados como sedes administrativas, asimismo a fin de cumplir con la totalidad del pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada se solicita recursos adicionales por el importe de S/ 7 449 648,00, igualmente para el pago de la sentencia judicial – Laudo arbitral seguida por el sindicato de trabajadores de la ONPE – SINTRAONPE se solicita recursos por la suma de S/ 1 222 000,00, de acuerdo al siguiente detalle:

FUNCIONAMIENTO - PAGO DEL LAUDO ARBITRAL 2019		
GENÉRICA DEL GASTO Y DETALLE		PPTO
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	372,000
	PERSONAL ADMINISTRATIVO (LAUDO ARBITRAL)	372,000
2.3	BIENES Y SERVICISO	691,840
	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS Y OTROS BENEFICIOS - GRATIFICACIÓN (LAUDO ARBITRAL)	691,840
TOTAL LAUDO		1,063,840
FUNCIONAMIENTO - SENTENCIAS JUDICIALES		
GENÉRICA DEL GASTO Y DETALLE		PPTO
2.5	OTROS GASTOS	7,449,648
	PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES ARBITRALES, CIVILES Y LABORALES	7,449,648
TOTAL SENTENCIAS JUDICIALES		7,449,648

3.3.4. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA ENTIDAD

Los recursos necesarios para dar mantenimiento a todos los equipos informáticos que la entidad ostente, conlleva a requerir mayores recursos para garantizar su óptimo funcionamiento, para lo cual se requiere la suma de S/ 7 897 961,00.

FUNCIONAMIENTO - MANTENIMIENTO		
GENÉRICA DEL GASTO Y DETALLE		PPTO
2.3	BIENES Y SERVICISO	7,897,961
	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA	7,897,961
TOTAL MANTENIMIENTO		7,897,961

3.3.5. RECURSOS PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRESTADORA DE LOS SERVICIOS ELECTORALES DE LA ONPE EN LIMA METROPOLITANA”

A la fecha, solo se tiene un (01) proyecto viable el cual corresponde a la compra del local institucional, lo que permitirá la integración de todos los locales actualmente alquilados en uno solo, con lo cual se ahorraría reducción en tiempos de traslado, horas/hombre y eficiencia en los recursos para las coordinaciones internas permanentes que realiza la entidad, para lo cual se calcula una inversión de S/ 100 000 000,00.

Asimismo, se tiene 04 (cuatro) proyectos en la fase de idea y para su realización conlleva un costo de S/ 9 268 525,00.

PLIEGO	CÓDIGO ÚNICO	ESTADO DEL PROYECTO	INVERSIÓN	PRESUPUESTO 2019	*UEI RESPONSABLE
ONPE		IDEA	OPTIMIZACIÓN ALCANCE DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA "ELIGE TU LOCAL DE VOTACIÓN"	2,017,025.00	GOECOR
	2303670	VIABLE	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRESTADORA DE LOS SERVICIOS ELECTORALES DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE) EN LIMA METROPOLITANA	100,000,000.00	GAD
		IDEA	MEJORAMIENTO CAPACIDAD PRESTADORA DE LOS SERVICIOS ELECTORALES DE LAS OFICINAS REGIONALES DE COORDINACION DISTRITO DE - TODOS - - PROVINCIA DE - TODOS - - DEPARTAMENTO DE -MUL.DEP-	480,000.00	GOECOR
		IDEA	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SISTEMA INTEGRAL DE REGISTRO CONTABLE PARA LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS LIMA - DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	2,487,500.00	GSFP
		IDEA	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SISTEMA DE REGISTRO BIOMÉTRICO PARA OPTIMIZAR EL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LISTA DE ADHERENTES (FIRMAS FALSAS NUNCA MÁS) LIMA - DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	4,284,000.00	GGE
TOTAL (S/)				109,268,525.00	

NOTA: * UEI - Unidad Ejecutora de Inversiones

3.3.6. ATENCION A CENTROS POBLADOS

La ONPE cuenta con diecinueve (19) Oficinas Regionales de Coordinación, pese a eso no se abastece para la cantidad de solicitudes que recibe por parte de diferentes centros poblados a nivel nacional y a fin de cumplir y atender las solicitudes de los centros poblados y acercar la ONPE a la población se solicita recursos por el importe de S/ 350 000,00, principalmente para pasajes, viáticos y personal para las actividades a desarrollarse.

FUNCIONAMIENTO -CENTROS POBLADOS		
GENÉRICA DEL GASTO Y DETALLE		PPTO
2.3	BIENES Y SERVICISO	350,000
	PASAJES POR COMISION DE SERVICIO	100,000
	VIATICOS POR COMISION DE SERVICIOS	230,000
	OTROS SERVICIOS	20,000
TOTAL CENTROS POBLADOS		350,000

3.4 MODIFICACIONES LEGISLATIVAS

La ONPE, considerando la necesidad de contar con los mecanismos que permitan optimizar su gestión, ha propuesto incorporar modificaciones a la ley de presupuesto, solicitando que se agreguen tres disposiciones complementarias finales:

PROPUESTA DE ARTÍCULO EN DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES (Ley de Presupuesto 2019)

3.4.1 Autoriza modificación de la escala remunerativa Pliego 32: Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).

Artículo XXXXX .- Apruébese una nueva escala remunerativa a favor de los trabajadores de la Oficina Nacional de Procesos Electorales y modificar su escala remunerativa aprobada mediante Decreto Supremo N.º 075-98-EF. Dicha acción se aprobará mediante Decreto Supremo, conforme a la normativa vigente, con sujeción al Marco Macroeconómico Multianual y con cargo al presupuesto institucional del mencionado pliego, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público y sin afectar las metas y objetivos de la entidad, previo informe favorable del Ministerio de Economía y Finanzas.

Mediante Decreto Supremo N.° 075-98-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 21 de julio de 1998, se aprobó la escala remunerativa del personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, la misma que pese al tiempo transcurrido, no ha sufrido variaciones.

Al respecto, las medidas de carácter remunerativo en el Sector Público, no han sido consistentes con alguna política de remuneraciones, que establezcan estímulos o incentivos para mejorar el desempeño de la función pública, problema cuya solución debería ligarse a la adecuada asignación presupuestaria correspondiente, que impulse a las entidades públicas a alcanzar sus objetivos institucionales.

En este sentido, un proceso electoral tiene una particular trascendencia, pues a través de él se logra conocer la voluntad popular, sea para determinar la persona o personas que dirigirán el país, una región, una provincia o un distrito, o para materializar los derechos de participación ciudadana respecto a determinados temas de interés local o nacional. Por lo que, las funciones que realizan los organismos electorales son importantes para alcanzar un Estado de Derecho en donde se vive y practica la democracia, por ello, todas las acciones y disposiciones de estos organismos electorales deben contar con la legitimidad necesaria.

Sin embargo, pese a la importancia de las funciones y trascendencia de los organismos electorales en la vida democrática del país, se ha descuidado el bienestar del personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), al negarles la posibilidad de percibir una remuneración acorde al mercado laboral. En efecto, desde el año 1998 que se aprobó la escala remunerativa del personal (DS 075-98-EF), está no ha sufrido variación alguna que considere la pérdida de la capacidad adquisitiva de las remuneraciones, equivalente al orden de 55% aproximadamente según el Banco Central de Reserva. En este sentido, resulta necesario incrementar las remuneraciones a fin de revertir la situación descrita.

Cabe señalar que, el pretendido incremento remunerativo estimulará el desarrollo profesional, así como la retención del personal talentoso de la institución, que debido a las mayores remuneraciones que ofrece el mercado laboral externo, están migrando a otras dependencias públicas o privadas.

También es necesario mencionar que la Nueva Gestión Pública (New Public Management), entre sus varios lineamientos, incorpora la administración adecuada del personal, a fin de que el mismo constituya un elemento clave de una gestión pública eficiente que genere resultados al menor costo posible, lo cual se logra, entre otras cosas, con condiciones de trabajo y remuneraciones adecuadas.

De otro lado, cabe recalcar que dadas las características del servicio que brinda la Oficina Nacional de Procesos Electorales a la ciudadanía, las competencias de su personal son altamente calificadas y especializadas. Por lo que, mediante la aprobación de una nueva escala remunerativa se consolidaría una línea de carrera que estimule el desarrollo profesional, así como la permanencia del personal, en beneficio del Sistema Democrático.

El incremento remunerativo no responde exclusivamente a razones inflacionarias, sino también a que la Oficina Nacional de Procesos Electorales, desde su creación y aprobación de su escala remunerativa, ha incrementado sus funciones inicialmente asignadas, como, por ejemplo, con la entrada en vigencia de la Ley N.° 28094 – Ley de Partidos Políticos, donde se brinda asistencia técnica electoral y supervisión de las finanzas partidarias y la votación electrónica.

Asimismo, el incremento en la escala remunerativa de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, estará condicionado a la evaluación de su desempeño y productividad, y en ningún caso superará el tope establecido para cada grupo ocupacional.

El costo de implementación de la nueva escala remunerativa de los trabajadores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 728 de la Oficina Nacional de Procesos Electorales para implementarse en el año 2019, se financiará con cargo al Presupuesto Institucional, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Finalmente, cabe precisar que conforme al numeral 1) de la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley N.º 28411-Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, se establece que las escalas remunerativas y beneficios de toda índole, así como los reajustes de las remuneraciones y bonificaciones que fueran necesarios durante el Año Fiscal para los Pliegos Presupuestarios comprendidos dentro de los alcances de la Ley General, se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta del Titular del Sector, situación que se ha tenido presente al diseñar la fórmula legislativa abajo detallada.

La escala remunerativa vigente, aprobada mediante el D.S. 075-98-EF, no ha sufrido alteración hace 20 años, quedando desfasada nuestras remuneraciones comparado con instituciones que desarrollan actividades similares, caso el Jurado Nacional de Elecciones, la RENIEC, Tribunal Constitucional y otras.

3.4.2 Autoriza a los organismos de Sistema Electoral, para realizar contrataciones con excepción a Decreto Legislativo 1057, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, o por la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

xxxxx Autorízase a los organismos del Sistema Electoral para exonerarse de lo dispuesto por el Decreto Legislativo 1057, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, o por la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, según corresponda, así como la aplicación del Decreto Legislativo 1057 y modificatorias, que regulan el régimen especial del Decreto Legislativo 1057, a efectos de realizar la contratación de servicios necesarios a través de locación de servicios, en el marco de lo establecido en el Código Civil, para los procesos electorales a realizarse en el Año Fiscal 2019. Los organismos quedan facultados a brindar a los locadores talleres informativos para el desarrollo de la prestación de servicios, conforme a las necesidades propias de cada organismo electoral.

La presente disposición es financiada con cargo al Presupuesto Institucional de dichos organismos, según corresponda, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

En el año fiscal 2019, se debe realizar el proceso electoral Elecciones Municipales Complementarias; este proceso tiene como referencia, los resultados de la elección del domingo 7 de octubre de 2018, que se llevará a cabo las Elecciones Regionales y Municipales 2018. Por otro lado, el artículo 36 de la Ley N.º 26864 - Ley de Elecciones Municipales, respecto de la nulidad de elecciones, establece que el Jurado Nacional de Elecciones - JNE, de oficio o a pedido de parte, puede declarar la nulidad de las elecciones realizadas en uno o más distritos electorales cuando se comprueben graves irregularidades, por infracción de la ley, que hubiesen modificado los resultados de la votación. Además, es causal de nulidad de las elecciones la inasistencia de más del 50% de los votantes al acto electoral o cuando los votos nulos o en blanco, sumados o separadamente, superen los 2/3 del número de votos emitidos.

Cabe resaltar que un proceso electoral tiene una particular trascendencia, pues a través de él se logra conocer la voluntad popular, sea para determinar la persona o personas que dirigirán el país, una región o un distrito, o para establecer su opinión respecto de determinados temas de interés local o nacional, sea a través de las consultas populares o a través del referéndum.

Dentro de ese marco, las funciones que realizan los organismos electorales son importantes para alcanzar un Estado de Derecho en donde se vive y practica la democracia, por ello, todas las acciones y disposiciones de estos organismos electorales deben contar con la legitimidad necesaria. Así, solamente con normas claras y actos arreglados a ley y transparentes, se puede lograr que los ciudadanos confíen plenamente en que un proceso electoral resulta válido, lo cual permitirá que las autoridades elegidas, al menos al iniciar su gestión, cuenten con la aceptación necesaria para ejercer su mandato.

El artículo 834 de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones exonera excepcionalmente a los organismos electorales para realizar sus contrataciones y adquisiciones mediante procesos de adjudicación de menor cuantía. Sin embargo, los plazos estimados para dicho proceso de selección, aún resultan extensos, debido a los procedimientos previos y posteriores a su ejecución.

En efecto, se estima que el tiempo necesario de los actos preparatorios (indagación de mercado, aprobación de expediente, nombramiento de Comité Especial, etc.) requeridos para las respectivas contrataciones es de 18 (dieciocho) días hábiles, más el plazo para la ejecución del proceso de selección 12 (doce) días hábiles y el plazo que duraría el procedimiento para la formalización contractual 11 (once) días hábiles; esto sin considerar el tiempo que demandaría una eventual impugnación, el mismo que se estima entre doce (12) y treinta (30) días hábiles, según sea el caso.

Además, se debe tener en cuenta que los plazos precisados para la adjudicación de menor cuantía pueden variar dependiendo de los valores referenciales de cada contratación, pues a mayor costo, mayor complejidad para la selección de los contratistas.

Así, de la sumatoria de los días para la contratación de un servicio o la adquisición de bienes bajo el amparo de la Ley Orgánica de Elecciones, se tiene que en 41 días hábiles y sin mediar impugnación recién se conocería al proveedor ganador para abastecer de bienes o servicios para el proceso electoral; situación que se complica si se presentan impugnaciones, lo que ocasionaría que en un plazo de entre 53 y 71 días hábiles recién se pueda contar con proveedores.

En tal sentido, se tendrían, en el mejor de los casos, menos de 100 días calendario para realizar el proceso de selección. Esto sin considerar el proceso de producción de los bienes, su entrega y posterior ensamblaje para su remisión a los distintos puntos de votación, tiempos que, sumados, no permiten realizar las contrataciones de manera oportuna. Dicha particularidad ha generado que las contrataciones para la ejecución de los anteriores procesos electorales siempre hayan tenido la necesidad de ser exoneradas de las normas de contrataciones públicas, atendiendo a su particular especificidad.

De otro lado, los organismos que conforman el Sistema Electoral Peruano requieren del concurso de personal que pueda cumplir con las actividades vinculadas a la gestión del proceso electoral, contando con escaso tiempo para su selección y contratación.

Sin embargo, el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y Ley n° 29849 establecen determinados parámetros que se deben seguir para la Contratación Administrativa de Servicios, los cuales generan limitaciones para la atención oportuna y adecuada a las necesidades propias de un proceso electoral.

En suma, el cumplimiento de las mencionadas normas de contratación, generan la necesidad de realizar labores adicionales, así como el incremento de personal necesario para observar las mismas, hecho que aumenta, de manera considerable, los costos directos e indirectos de los procesos electorales. Por lo expuesto, se evidencia la necesidad de una regulación específica que permita superar los problemas antes mencionados, pues de lo contrario se

estaría poniendo en grave riesgo no sólo la organización de los procesos electorales sino incluso su realización.

3.4.3 Autoriza al Pliego 32: Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), otorgar la subvención del Financiamiento Público Directo a los Partidos Políticos.

Xxxxx Dispóngase, durante el Año Fiscal 2019, que la transferencia de la totalidad de los fondos a que hace referencia la tercera disposición transitoria de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, y normas modificatorias, se efectúe con cargo al presupuesto institucional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Para tal efecto, la ONPE queda autorizada a otorgar, a partir de enero de 2019, en forma mensual, un doceavo de la totalidad de la subvención que le corresponde a cada partido político y alianza de partidos políticos beneficiarios, comprendidos en el marco de la citada Ley 28094. Dichas subvenciones se aprueban mediante resolución del titular de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), la que se publica en el diario oficial El Peruano.

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) mediante resolución de su titular dicta las normas reglamentarias de lo dispuesto en la presente disposición, que regulen, entre otros aspectos, los mecanismos de ejecución y rendición de cuentas de los recursos entregados, a los partidos políticos y alianzas de partidos políticos beneficiarios. La resolución a la que se refiere el presente párrafo se publica en el diario oficial El Peruano.

Esta disposición se requiere para ejecutar la asignación para el año 2019, comunicada por el Ministerio de Economía y Finanzas, para el Financiamiento Público Directo a los Partidos Políticos.

3.4. Autoriza al Pliego 32: Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), otorgar la subvención del Financiamiento Público Directo a los Partidos Políticos, de los recursos que no fueron entregados a los Partidos Políticos.

xxxxx Autorizar a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), en el año fiscal 2019, a pagar la totalidad de la subvención que le correspondió en el año 2017, en el marco de la Nonagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, a cada partido político y alianza de partidos políticos beneficiarios, comprendidos en el marco de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, y normas modificatorias, o de haberse efectuado alguno de los pagos mensuales a los que se refiere el segundo párrafo de la mencionada disposición complementaria final, se autoriza a dicha entidad a pagar la diferencia que correspondiera para completar el pago que se debió efectuar en el Año Fiscal 2017. Dichos pagos se efectúan hasta el 30 de junio de 2019.

Las subvenciones se aprueban mediante resolución del titular de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), la que se publica en el diario oficial El Peruano.

Para tal fin, autorizase al Poder Ejecutivo para incorporar, en el año fiscal 2019 dentro del presupuesto institucional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), los créditos presupuestarios asignados en el año fiscal 2017, en el presupuesto institucional de dicha entidad para el

pago de la subvención a la que se refiere la Nonagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y no devengados al 31 de diciembre de 2017.

Para efectos de lo establecido en el párrafo precedente, exceptuarse de lo dispuesto en el literal a) del artículo 18 y en literal a) del numeral 20.3 del artículo 20 del Decreto Legislativo 1276 Decreto Legislativo, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero, disponiéndose, asimismo, que los recursos bajo el alcance de la presente disposición no pueden ser utilizados en la Reserva Secundaria de Liquidez (RSL) a que se refiere el literal q) del artículo 6 de la Ley 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.

La incorporación de los créditos presupuestarios se realiza hasta el 31 de enero de 2019, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a solicitud del Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).

Lo dispuesto en la presente disposición es aplicable siempre que dicho financiamiento no haya sido considerado en el presupuesto institucional del Año Fiscal 2019 de la ONPE, para las mismas acciones.

En concordancia a lo citado por la Centésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 autorizó a la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE, en el Año Fiscal 2018, pagar la totalidad de la subvención que le correspondió en el año 2017, en el marco de la Nonagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, a cada partido político y alianza de partidos políticos beneficiarios, comprendidos en el marco de la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas y normas modificatorias, o de haberse efectuado alguno de los pagos mensuales a los que se refiere el segundo párrafo de la citada Nonagésima Quinta Disposición Complementaria Final, se autoriza a la Oficina Nacional de Procesos Electorales a pagar la diferencia que correspondiera para completar el pago que se debió efectuar en el Año Fiscal 2017, **hasta el 30 de junio de 2018**.

Con los Oficios N° 000265-2018-SG/ONPE y el Oficios N° 000271-2018-SG/ONPE, se remitieron copia certificada de la Resolución Jefatural N° 0046-2018-JN/ONPE(21MAR2018), a los representantes legales del Partido Vamos Perú y Partido Aprista Peruano, para hacer de conocimiento la aprobación de la transferencia financiera y el pago de la totalidad de la subvención no ejecutada al 31 de diciembre del año 2017.

A la fecha, estos recursos no han sido ejecutado, por lo que es necesario se autorice su utilización, en el año 2019, mediante un dispositivo legal en la ley de Presupuesto del año 2019, para los siguientes Partidos Políticos:

Nº	Organización Política	Monto No ejecutado al 30 de Junio 2018
1	Partido Aprista Peruano	987,371.20
2	Vamos Perú	359,044.07
3	Acción Popular	1,686,866.64
TOTAL		3,033,281.91

ANEXOS:

MARCO ESTRATÉGICO

ARTICULACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES, MAPA DE PROCESOS Y PROGRAMA PRESUPUESTAL

Los objetivos estratégicos institucionales de la ONPE (Plan Estratégico Institucional 2018-2021), el mapa de procesos y el Programa Presupuestal de la Institución, han sido alineados, a fin de que los órganos identifiquen los objetivos a los cuales contribuyen con el desarrollo de sus actividades

La ONPE tiene a su cargo el Programa Presupuestal 0125: “Mejora de la eficiencia de los procesos electorales e incremento de la participación política de la ciudadanía”, el cual está compuesto de (04) productos presupuestales “Proceso Electoral Oportuno y Eficiente”, “Población capacitada e informada sobre derechos políticos y participación ciudadana”, “Organizaciones políticas con apoyo en procesos electorales democráticos” y “ Organizaciones de la sociedad civil con apoyo en procesos electorales democráticos”, en los cuales serán considerados los gastos operativos; y los gastos administrativos/logísticos o de soporte serán considerados en el rubro “Acciones Comunes”

Alineación de los objetivos estratégicos institucionales con el programa presupuestal de la ONPE para el 2019

NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROCESOS APROBADOS CON ACTA N° 005-2017-CPE (24NOV2017)	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	PRODUCTOS Y PROYECTOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	ACTIVIDADES DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0125: MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES E INCREMENTO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA CIUDADANÍA	0125. PROGRAMA PRESUPUESTAL	GESTIÓN DE PROCESOS ELECTORALES	OEI 01: Fortalecer la organización de los procesos electorales para la población electoral.	3000654. Proceso electoral oportuno y eficiente	5005020. Procesos electorales y consultas planificados	AEI.01.01 Planificación y organización oportuna de los procesos electorales y consultas	
					5005021. Personas capacitadas en el proceso electoral	AEI.01.02 Capacitación diversificada y focalizada dirigida a los miembros de mesa y electores para que participen en la Jornada Electoral.	
					5005022. Población informada sobre el proceso electoral	AEI.01.03 Difusión de las actividades electorales en forma integral e inclusiva a la población electoral.	
					5005023. Resultados electorales procesados, computados y gestionados	AEI.01.04 Resultados oportunos y confiables utilizando soluciones tecnológicas en los procesos electorales.	
		GESTIÓN DE FORMACIÓN DEMOCRÁTICA	OEI 02: Brindar el servicio de educación electoral dirigido a público priorizado a nivel nacional	3000655. Población capacitada e informada sobre derechos políticos y participación ciudadana	5005024. Población peruana con capacidades fortalecidas en cultura electoral	AEI.02.01 Servicio de educación electoral presencial programado dirigido a público priorizado a nivel nacional	AEI.02.02 Servicio de educación electoral virtual adecuados dirigido a público priorizado a nivel nacional
					GESTIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	OEI 03: Fortalecer la institucionalidad democrática y la transparencia de las organizaciones políticas	3000656. Organizaciones políticas con apoyo en procesos electorales democráticos
		OEI 04: Fomentar el uso de prácticas democráticas en las organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil	3000657. Organizaciones de la sociedad civil con apoyo en procesos electorales democráticos	5002164. Organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil atendidas, que desarrollan procesos electorales democráticos			
		GESTIÓN DE LA SUPERVISIÓN VERIFICACIÓN Y CONTROL DEMOCRÁTICO	OEI 03: Fortalecer la institucionalidad democrática y la transparencia de las organizaciones políticas	3000656. Organizaciones políticas con apoyo en procesos electorales democráticos	5005025. Organizaciones políticas con capacidades fortalecidas	AEI.03.02 Capacitación oportuna en materia de finanzas partidarias a las organizaciones políticas	
					5005026. Organizaciones políticas con fiscalización financiera	AEI.03.03 Verificación y control de manera oportuna de la información financiera de las organizaciones políticas	
					5001277. Verificación de firmas de listas de adherentes	AEI.03.04 Lista de adherentes verificadas para la inscripción de las organizaciones políticas.	
		PROCESO ESTRATÉGICO Y DE SOPORTE	OEI 05: Fortalecer la gestión institucional en la ONPE	3000001 Acciones Comunes	5000276 Gestión del Programa	AEI 05.01 Procesos y procedimientos supervisados en la entidad	
						AEI 05.02 Optimización de la gestión de servicios que se brindan a los usuarios internos y externos	
						AEI 05.03 Gestión jurídica de los procesos de la entidad.	
						AEI 05.04 Procesos optimizados bajo el Sistema de Gestión de Calidad	
						AEI 05.05 Procesos administrativos integrados y eficientes de la entidad	
AEI 05.06 Sistema de control biométrico implementado en la entidad							
AEI 05.07 Capacidades fortalecidas del personal de la entidad							
AEI 05.08 Comunicación estratégica efectiva de las actividades de ONPE							
AEI 05.09 Servicios de TICS implementados de la entidad							
AEI 05.10 Publicaciones de investigaciones electorales entregadas a las autoridades públicas							
AEI 05.12 Servicios de control implementados							
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	OEI 06: Implementar la gestión interna de Riesgo de Desastres	3999999 Sin producto	5000991 Obligaciones Provisionales	AEI 06.01 Plan de Gestión del Riesgo de Desastres implementado en todas las sedes de la ONPE			
				AEI 05.02 Optimización de la gestión de servicios que se brindan a los usuarios internos y externos			
	OEI 05: Fortalecer la gestión institucional en la ONPE			AEI 05.11 Infraestructura institucional adecuada para brindar un mejor servicio en la sede de la ONPE a nivel nacional			